

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD A TRAVÉS DE LA CUSTODIA DEL TERRITORIO, LOS SISTEMAS DE CALIDAD Y EL VOLUNTARIADO EN LA RED DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ANDALUCÍA

CONTR 2024 897790

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		17/07/2025 12:13:01	PÁGINA: 1 / 49
VERIFICACIÓN	NJyGwJ9TsZ1d0zHsk2m9QbDyF385LG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Índice

1. Antecedentes y justificación.....	4
2. Objeto del contrato.....	7
3. Objetivos del CONTRATO.....	7
4. Ámbito territorial.....	8
5. Personas destinatarias.....	8
6. Descripción de los trabajos.....	9
6.1. Lote 1: Seguimiento y fomento de acuerdos de custodia del territorio.....	10
6.1.1. Diagnóstico inicial de los acuerdos de custodia del territorio en Andalucía.....	10
6.1.2. Evaluación final de los acuerdos de custodia del territorio en Andalucía.....	14
6.1.3. Fomento de nuevos acuerdos de custodia del territorio.....	18
6.1.4. Identificación y captación, mejora o renovación de acuerdos de custodia del territorio existentes.....	18
6.1.5. Encuentros anuales de Custodia del Territorio en Andalucía.....	19
6.2. Lote 2: Difusión de la custodia del territorio.....	19
6.2.1. Acciones de voluntariado vinculadas a acuerdos de custodia del territorio.....	19
6.2.2. Jornadas de difusión de la custodia del territorio.....	20
6.2.3. Talleres temáticos presenciales en el ámbito de la custodia del territorio.....	21
6.2.4. Talleres temáticos virtuales en el ámbito de la custodia del territorio.....	22
6.3. Lotes 3A y 3B: Promoción de la sostenibilidad en empresas.....	23
6.3.1. Acciones de intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas ambientales.....	23
6.3.2. Jornadas informativas sobre la marca Parque Natural de Andalucía.....	25
6.3.3. Jornadas informativas sobre la mejora del comportamiento ambiental de las empresas.....	25
6.4. Lotes 4A y 4B: Fomento del voluntariado en espacios naturales.....	27
6.4.1. Acciones de voluntariado en espacios naturales.....	27
6.5. Lote 5: Coordinación y comunicación del expediente.....	29
6.5.1. Coordinación y gestión documental del expediente.....	29
6.5.2. Elaboración de contenidos web para el Portal Ambiental de Andalucía.....	30
6.5.3. Acciones de comunicación del expediente.....	31
7. Resumen de lotes y unidades de ejecución.....	31
8. Documentación de programación y evaluación.....	33
8.1. Programación de los lotes y unidades de ejecución.....	33
8.2. Dossier previo de cada acción de difusión, promoción y voluntariado.....	34
8.3. Informe de ejecución de cada acción de difusión, promoción y voluntariado.....	35
8.4. Informe final de evaluación de cada lote y unidad de ejecución.....	36
8.4.1. Datos geoespaciales de las acciones de difusión, promoción y voluntariado.....	38
9. Condiciones de realización de las acciones.....	38
9.1. Persona coordinadora de cada lote.....	38
9.2. Diseño y desarrollo de las acciones de difusión, promoción y voluntariado.....	39
9.3. Servicios alimentarios, de restauración o catering.....	40
9.3.1. Tipología de los servicios alimentarios.....	40
9.3.2. Condiciones de ejecución de los servicios alimentarios.....	42
9.4. Publicidad y difusión de las acciones de difusión, promoción y voluntariado.....	43
9.5. Criterios de identidad visual.....	44

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		17/07/2025 12:13:01	PÁGINA: 2 / 49
VERIFICACIÓN	NJyGwJ9TsZ1d0zHsk2m9QbDyF385LG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



10. Plazo de ejecución y cronograma de las acciones.....	45
11. Dirección y supervisión de los trabajos.....	45
12. Forma de pago.....	46
13. Presupuesto base de licitación.....	46
13.1. Resumen del presupuesto.....	46
13.2. Presupuesto por unidad de ejecución.....	47
13.3. Presupuesto por lote.....	48
13.4. Presupuesto por anualidad.....	49

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		17/07/2025 12:13:01	PÁGINA: 3 / 49
VERIFICACIÓN	NJyGwJ9TsZ1d0zHsk2m9QbDyF385LG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El territorio andaluz posee un excepcional y diverso patrimonio natural y cultural, fruto de su localización estratégica en la confluencia de distintas áreas biogeográficas y culturales y de su heterogeneidad y peculiaridades geográficas. Como respuesta a ese valioso patrimonio, un total de 310 espacios naturales ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía gozan de un régimen especial de protección en virtud de normativa autonómica, estatal y comunitaria o convenios y normativas internacionales, configurando la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA) como un sistema integrado y unitario.

La riqueza del capital natural de Andalucía es sin duda uno de los pilares para su desarrollo socioeconómico y una oportunidad para que ese desarrollo sea sostenible. Así, cada vez existe un mayor consenso académico y social sobre la contribución que los espacios naturales tienen o pueden tener en el desarrollo socioeconómico de los territorios, bien directamente, a través del desarrollo de actividades económicas basadas en el aprovechamiento de sus recursos (forestales, agroganaderos, turísticos...), bien a través de los servicios ecosistémicos que prestan al conjunto de la sociedad.

En este sentido, la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, señala en su exposición de motivos que la diversidad y magnitud de la riqueza ecológica de Andalucía, y la evidencia de la huella humana sobre los espacios naturales, permite propiciar una política de conservación compatible con el desarrollo económico. Expone así mismo que a la idea de conservación tiene que ir aparejado el fomento de la riqueza económica, de forma que el aprovechamiento ordenado de los recursos naturales redunde en beneficio de los municipios en que se integren los espacios naturales, siendo necesario implicar en la conservación de la naturaleza a los sectores económicos y buscar el apoyo de la población afectada.

En este sentido, el Pacto Verde Europeo establece una ambiciosa hoja de ruta destinada a transformar la Unión Europea en una sociedad equitativa y próspera, con una economía moderna, eficiente en el uso de los recursos y competitiva, y que aspira a proteger, mantener y mejorar el capital natural, así como a proteger la salud y el bienestar de los ciudadanos frente a los riesgos y efectos medioambientales. Para ello, el Reglamento (UE) 2024/1991 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2024, relativo a la restauración de la naturaleza, indica la conveniencia de promover la restauración de los ecosistemas, y establece objetivos vinculantes, dados los beneficios socioeconómicos que generan los servicios basados en ellos y dado que la prevención de un mayor deterioro de su estado actual no resulta suficiente para, como persigue la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030, reintegrar la naturaleza en nuestras vidas. Este proyecto pretende contribuir a dar respuesta a este requerimiento a través del desarrollo de diversas acciones de promoción de la sostenibilidad.

Por un lado, una de las estrategias propuestas por los instrumentos normativos y de planificación para alcanzar dichos objetivos es la custodia del territorio, que implica a personas propietarias y usuarias de tierras en la conservación de la naturaleza y el paisaje, con el apoyo de una gran diversidad de agentes de la sociedad civil agrupados en las llamadas entidades de custodia. A través de acuerdos voluntarios entre los propietarios y usuarios de fincas y estas entidades, se pretende mantener —o, en su caso, restaurar— los valores relacionados con la naturaleza y el paisaje.

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		17/07/2025 12:13:01	PÁGINA: 4 / 49
VERIFICACIÓN	NJyGwJ9TsZ1d0zHsk2m9QbDyF385LG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, el Marco de Acción Prioritaria para Red Natura 2000 en España, la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 o la Estrategia Andaluza de Conservación de la Biodiversidad, entre otros documentos estratégicos, apuestan por el fomento de la custodia del territorio como instrumento de gestión sostenible del patrimonio natural.

La Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente considera la custodia del territorio una importante herramienta para favorecer la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad en Andalucía. Fruto de ello es la adopción de un Marco de Trabajo de la Custodia del Territorio en Andalucía 2017-2022 y el desarrollo, entre 2021 y 2023, del “Programa de Fomento de la Custodia del Territorio para la conservación y el desarrollo sostenible de los espacios naturales protegidos de Andalucía”.

Dando continuidad a dichas acciones, uno de los objetivos del presente expediente es fomentar la custodia del territorio, apoyando la consolidación de iniciativas de custodia existentes y propiciando la creación de otras nuevas, dando a conocer mediante la experiencia los beneficios que reporta la adopción de estas estrategias, así como fortalecer la red de custodia del territorio en Andalucía y mejorar la capacitación y el trabajo en red de los diferentes actores involucrados en ella (propietarios, entidades de custodia...). Se pretende con ello dar continuidad a los proyectos de fomento de la custodia del territorio para la conservación y el desarrollo sostenible de los espacios naturales protegidos llevados a cabo por la Dirección General durante el marco FEDER anterior.

Por otro lado, las empresas, especialmente las pymes que desarrollan su actividad en las áreas de influencia socioeconómica de los espacios naturales protegidos, tienen un papel determinante en el desarrollo sostenible de estos. En este sentido, una de las herramientas para promover la economía local es la utilización de la denominación de los espacios naturales protegidos como sello de calidad que ofrezca un incentivo a la producción y comercialización de los productos (bienes y servicios) originarios de estos espacios.

Para ello, se ha implantado la marca Parque Natural de Andalucía, distintivo que concede la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente a empresas que desarrollan su actividad económica en los municipios de los espacios naturales protegidos. La marca persigue que determinados productos y servicios que ponen en valor sus recursos naturales y culturales dispongan de una etiqueta exclusiva reconocible por los consumidores, ofreciendo al visitante unos productos y servicios diferenciados asociados a los valores medioambientales de los espacios naturales protegidos.

La Orden de 15 de diciembre de 2004 establece las normas de calidad que definen los requisitos que deben cumplir los productos naturales, los productos artesanales y los servicios turísticos para acogerse a la marca, y regula el uso de la denominación e identidad gráfica de la marca y del espacio natural correspondiente. A pesar de la dilatada trayectoria de este distintivo, el número de empresas que tienen productos o servicios certificados es actualmente escaso, por lo que se hace necesario trabajar en su promoción, tanto entre las potenciales empresas que pueden acogerse a ella como entre el público general y visitante de los espacios naturales.

Por otra parte, conforme a lo establecido en el Título V de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente viene impulsando diversos instrumentos voluntarios para la mejora de las condiciones legalmente establecidas en materia de medio ambiente para la empresas, tanto acuerdos como controles y distintivos de calidad ambiental. Entre ellos, se encuentran el Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones (SACE), un régimen voluntario creado

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		17/07/2025 12:13:01	PÁGINA: 5 / 49
VERIFICACIÓN	NJyGwJ9TsZ1d0zHsk2m9QbDyF385LG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



por la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, que proporciona al sector empresarial la oportunidad y los medios de participar activamente en la lucha contra el cambio climático. Mediante su adhesión al SACE, las empresas pueden evaluar sus emisiones, definir y ejecutar un plan de reducción de las mismas y establecer proyectos de compensación para las que no puedan ser reducidas. Con ello, las empresas pueden reducir costes, mejorar su imagen y acceder a nuevos mercados y clientes que valoran la responsabilidad social corporativa y el compromiso empresarial con el medio ambiente.

Además del SACE, la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente impulsa otros instrumentos voluntarios como el Sistema Comunitario de Gestión y Auditorías Ambientales (EMAS), regulado por el Reglamento (CE) No 1221/2009, modificado por el Reglamento (UE) 2017/1505, destinado a las empresas y organizaciones que quieren comprometerse a evaluar, gestionar y mejorar su comportamiento ambiental, mejorando al mismo tiempo su competitividad e imagen corporativa; la Etiqueta Ecológica de la Unión Europea, regulada por el Reglamento (CE) n° 66/2010, cuyo objetivo es promover productos o servicios con menor impacto ambiental durante todo su ciclo de vida, ofreciendo al consumidor información sobre ellos con base científica, exacta y no engañosa; o el Distintivo de Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía, creado por la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (artículos 115 al 118) y regulado por el Decreto 22/2010, de 2 de febrero, que ofrece a las personas consumidoras y usuarias información objetiva y fiable sobre la adopción, por las empresas distinguidas, de criterios y medidas de gestión capaces de controlar y minimizar los efectos ambientales que causan sus procesos productivos.

Por ello, es también un objetivo del expediente promover la sensibilización y la sostenibilidad de las empresas vinculadas a los espacios naturales protegidos, contribuyendo a hacer compatible el desarrollo de la actividad económica con la conservación de dichos espacios y a orientar la actividad productiva hacia la sostenibilidad y el empleo verde, a través de la difusión de experiencias innovadoras y buenas prácticas ambientales, de la certificación con la marca Parque Natural de Andalucía o de la adhesión a los diversos instrumentos para la mejora ambiental de las empresas impulsados por la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, así como promover la conexión y colaboración entre empresas y productores vinculados a los espacios naturales protegidos.

Por último, el voluntariado ambiental desempeña un importante papel en fortalecer la vinculación y el compromiso de ciudadanía, colectivos y empresas con la conservación de los espacios naturales protegidos a los que pertenecen. En este sentido, otro de los objetivos del expediente es el desarrollo de acciones de voluntariado en proyectos de conservación del patrimonio natural y cultural, la biodiversidad y la geodiversidad en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, destacando las funciones que desempeñan en la prestación de servicios ecosistémicos y el desarrollo socioeconómico, promoviendo especialmente el voluntariado desde las empresas.

Las acciones previstas se enmarcan en el Objetivo Específico OE 2.7 del Programa FEDER de Andalucía 2021-2027, dentro del tipo de acción "A. Promoción de la sostenibilidad y de los valores ambientales y otras acciones para proteger y conservar la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas", y específicamente en las "Actuaciones dirigidas a la educación, sensibilización, custodia y asesoramiento ambiental, climático y para la sostenibilidad, incluyendo las dirigidas a ciudadanía, que comprenden su participación y voluntariado ambiental, así como a pymes, para la mejora de su comportamiento ambiental o el fomento del empleo verde, entre otras iniciativas".

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		17/07/2025 12:13:01	PÁGINA: 6 / 49
VERIFICACIÓN	NJyGwJ9TsZ1d0zHsk2m9QbDyF385LG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- **Medida:** A421GA79M4 PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA Y LA BIODIVERSIDAD, PATRIMONIO Y RECURSOS NATURALES, INFRAESTRUCTURAS VERDES Y AZULES
- **Proyecto de inversión:** 2024000184 ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD
- **Aplicación presupuestaria:** 2000170439 G/44D/62909/00 A421GA79M4 2024000184

2. OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán el contrato de Servicio para el desarrollo de acciones de promoción de la sostenibilidad a través de la custodia del territorio, los sistemas de calidad y el voluntariado en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

3. OBJETIVOS DEL CONTRATO

La Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 identifica entre otras las siguientes debilidades y amenazas para avanzar hacia un desarrollo sostenible en Andalucía:

- Insuficiente sensibilización en muchos sectores de la sociedad respecto de la importancia de las actuaciones individuales y colectivas concretas en el desarrollo sostenible global.
- Escasa implantación de mecanismos voluntarios de buen gobierno de instituciones y empresas.
- Insuficiente valorización de los recursos naturales como elementos de desarrollo de un territorio.
- Vulnerabilidad de los recursos naturales ante los adversos escenarios predictivos de cambio climático
- Pérdida de usos, costumbres, mercados y relaciones locales que tradicionalmente han sido compatibles con la conservación de los recursos; pérdida de identidad de las poblaciones locales; enajenación respecto de la naturaleza; insuficiente valoración de los recursos propios, de los ciclos y procesos naturales y de la singularidad de cada territorio.
- Desequilibrio y deterioro de valiosos sistemas forestales y agrícolas tradicionales, fundamentalmente como consecuencia de su baja rentabilidad y por falta de valoración económica de su rédito ambiental, abandono, enfermedades o falta de relevo generacional.
- Incompatibilidad entre determinadas opciones de desarrollo local y las necesidades de conservación de los espacios naturales.
- Continuidad del modelo socioeconómico que vincula el desarrollo al crecimiento económico, a costa del consumo de recursos por encima de su capacidad de regeneración.
- Existencia de productos ecológicos desde el punto de vista de los modos de producción pero no desde el punto de vista del envasado, el transporte y la comercialización.
- Dificultad para convertir en valor de mercado las externalidades y servicios ambientales y culturales generados por los espacios agroforestales.
- Insuficiente desarrollo de estrategias alternativas de comercialización de productos agropecuarios y débil posición de la parte productora en la cadena de distribución.

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		17/07/2025 12:13:01	PÁGINA: 7 / 49
VERIFICACIÓN	NJyGwJ9TsZ1d0zHsk2m9QbDyF385LG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Este proyecto pretende dar respuesta a los anteriores problemas y deficiencias, estableciendo los siguientes objetivos específicos para los trabajos definidos en el presente contrato:

- Diagnosticar y evaluar el estado de la custodia del territorio en Andalucía y la contribución de las acciones del Programa de Fomento de la Custodia del Territorio para la conservación y el desarrollo sostenible de los espacios naturales protegidos de Andalucía.
- Fomentar la custodia del territorio, apoyando la consolidación de iniciativas de custodia existentes y propiciando la creación de otras nuevas, dando a conocer mediante la experiencia los beneficios que reporta la adopción de estas estrategias.
- Fortalecer la red de custodia del territorio en Andalucía y mejorar la capacitación y el trabajo en red de los diferentes actores involucrados en ella.
- Promover la sensibilización y la sostenibilidad de las empresas vinculadas a los espacios naturales protegidos, contribuyendo a hacer compatible el desarrollo de la actividad económica con la conservación de estos espacios y a orientar la actividad productiva hacia la sostenibilidad y el empleo verde, a través de la difusión de experiencias innovadoras y buenas prácticas ambientales, de la certificación con la marca Parque Natural de Andalucía o de la adhesión a los diversos instrumentos para la mejora ambiental de las empresas impulsados por la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.
- Promover la conexión y colaboración entre empresas y productores vinculados a los espacios naturales protegidos.
- Fomentar el voluntariado, especialmente el realizado desde las empresas, en proyectos de conservación del patrimonio natural y cultural, la biodiversidad y la geodiversidad en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

4. ÁMBITO TERRITORIAL

Las acciones realizadas en el marco del presente contrato se desarrollarán en el ámbito de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y sus áreas de influencia socioeconómica o términos municipales en los que se ubiquen, así como en terrenos vinculados a acuerdos de custodia del territorio o aquellos en los que se promuevan dichos acuerdos.

5. PERSONAS DESTINATARIAS

Las acciones de este contrato van destinadas a los siguientes grupos o colectivos de personas:

- Actores de la custodia del territorio en cualquiera de sus facetas, tanto actuales como potenciales, tales como personas propietarias de fincas, entidades de custodia, entidades financiadoras, administración local...
- Empresas, especialmente pymes localizadas en las áreas de influencia socioeconómica de los espacios naturales protegidos, bien a través de las personas que las gestionan o de personas trabajadoras, o incluso de su clientela.

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		17/07/2025 12:13:01	PÁGINA: 8 / 49
VERIFICACIÓN	NJyGwJ9TsZ1d0zHsk2m9QbDyF385LG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Asociaciones de voluntariado, así como otros colectivos sociales, especialmente de las áreas de influencia socioeconómica de los espacios naturales protegidos, tales como asociaciones de vecinos y vecinas, de personas consumidoras, de familias de alumnado, de mujeres, de jóvenes, ambientales, culturales, deportivas...
- Público en general, especialmente población de las áreas de influencia socioeconómica de los espacios naturales protegidos.

6. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Las acciones a realizar en el marco del presente contrato se incluirán en los siguientes lotes y unidades de ejecución:

- Lote 1: Seguimiento y fomento de acuerdos de custodia del territorio
 - 1.1. Diagnóstico inicial de los acuerdos de custodia del territorio en Andalucía
 - 1.2. Evaluación final de los acuerdos de custodia del territorio en Andalucía
 - 1.3. Fomento de nuevos acuerdos de custodia del territorio
 - 1.4. Identificación y captación, mejora o renovación de acuerdos de custodia del territorio existentes
 - 1.5. Encuentros anuales de Custodia del Territorio en Andalucía
- Lote 2: Difusión de la custodia del territorio
 - 2.1. Acciones de voluntariado vinculadas a acuerdos de custodia del territorio
 - 2.2. Jornadas de difusión de la custodia del territorio
 - 2.3. Talleres temáticos presenciales en el ámbito de la custodia del territorio
 - 2.4. Talleres temáticos virtuales en el ámbito de la custodia del territorio
- Lotes 3A y 3B: Promoción de la sostenibilidad en empresas
 - 3.1. Acciones de intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas ambientales
 - 3.2. Jornadas informativas sobre la marca Parque Natural de Andalucía
 - 3.3. Jornadas informativas sobre la mejora del comportamiento ambiental de las empresas
- Lotes 4A 4B: Fomento del voluntariado en espacios naturales
 - 4.1. Acciones de voluntariado en espacios naturales
- Lote 5: Coordinación y comunicación del expediente
 - 5.1. Coordinación y gestión documental del expediente
 - 5.2. Elaboración de contenidos web para el Portal Ambiental de Andalucía
 - 5.3. Acciones de comunicación del expediente

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		17/07/2025 12:13:01	PÁGINA: 9 / 49
VERIFICACIÓN	NJyGwJ9TsZ1d0zHsk2m9QbDyF385LG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6.1. Lote 1: Seguimiento y fomento de acuerdos de custodia del territorio

El Lote 1 del contrato comprende los trabajos de seguimiento y mejora o renovación de los acuerdos de custodia del territorio identificados o firmados en el marco del Programa de Fomento de Custodia del Territorio desarrollado por esta Consejería (136 en la actualidad), así como el fomento o identificación de nuevos acuerdos. Se realizarán un diagnóstico inicial y una evaluación final sobre el estado de los acuerdos de custodia del territorio en Andalucía, al principio y al final del periodo de ejecución, así como encuentros anuales a escala regional para valorar el desarrollo del Programa de Fomento de Custodia del Territorio en Andalucía. Las unidades de ejecución incluidas en el lote, que se describen en siguientes apartados, son:

- 1.1. Diagnóstico inicial de los acuerdos de custodia del territorio en Andalucía
- 1.2. Evaluación final de los acuerdos de custodia del territorio en Andalucía
- 1.3. Fomento de nuevos acuerdos de custodia del territorio
- 1.4. Identificación y captación, mejora o renovación de acuerdos de custodia del territorio existentes
- 1.5. Encuentros anuales de Custodia del Territorio en Andalucía

6.1.1. Diagnóstico inicial de los acuerdos de custodia del territorio en Andalucía

Se elaborará un diagnóstico sobre el estado de los acuerdos de custodia del territorio en Andalucía, previo al desarrollo de las acciones de fomento y difusión contempladas en el presente contrato, que incluirá las siguientes tareas:

- Actualización de listado y fichas de acuerdos de custodia
- Seguimiento inicial de las actuaciones realizadas en el marco de los acuerdos de custodia
- Elaboración de informe inicial de diagnóstico de los acuerdos de custodia en Andalucía

6.1.1.1. Actualización de listado y fichas de acuerdos de custodia

Se llevará a cabo un mantenimiento y actualización del listado y las fichas de acuerdos de custodia existentes en Andalucía (136 en la actualidad), revisando la situación en que se encuentran los acuerdos firmados y actualizando la información registrada de cada uno de ellos.

Para ello, se actualizará o creará una ficha de cada acuerdo de custodia que contendrá los siguientes campos:

- Nombre del acuerdo de custodia
- Tipo de acuerdo (*)
- Nombre de la entidad de custodia
- Tipo de organización (*)
- Nombre de la finca
- Nombre del titular de la finca
- Tipo de titular (*)

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		17/07/2025 12:13:01	PÁGINA: 10 / 49
VERIFICACIÓN	NJyGwJ9TsZ1d0zHsk2m9QbDyF385LG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Tipo de Administración pública (*) (En caso de "Administración Pública" en apartado anterior)
- Tipo de propiedad (*)
- Código MUP (Si se trata de Dominio público forestal)
- Año de realización del acuerdo
- Duración del acuerdo (años)
- Cancelación (Sí/No, causas)
- Superficie (ha) (de la finca o parte de ella con fines de conservación)
- Provincia
- Código municipio
- Municipio
- Localidad
- Referencia catastral
- Localización de la finca (coordenadas del centroide SRC ETRS89 / UTM Huso 30N)
- Otros actores que interactúan (*)
- Tipología de objetivos (*)
- Objetivos del acuerdo
- Estrategias del acuerdo (*)
- Descripción del acuerdo
- Tipo de ocupación dominante del suelo (*)
- Incluido en espacio natural protegido (Sí/No)
- Denominación del espacio natural protegido
- Código del espacio natural protegido
- Incluido en Red Natura 2000 (No / Sí, parcialmente / Sí, totalmente)
- Denominación del espacio Red Natura 2000
- Código del espacio Red Natura 2000
- Superficie del acuerdo en Red Natura 2000 (ha)
- Incluido en Inventario de iniciativas de custodia del territorio en España, de la Fundación Biodiversidad (Sí/No)
- Fotografías de la finca o del ámbito del acuerdo
- Fecha de actualización de la ficha

(*) Campos definidos en el Inventario de iniciativas de Custodia del Territorio de la Fundación Biodiversidad.

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		17/07/2025 12:13:01	PÁGINA: 11 / 49
VERIFICACIÓN	NJyGwJ9TsZ1d0zHsk2m9QbDyF385LG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6.1.1.2. Seguimiento inicial de las actuaciones realizadas en el marco de los acuerdos de custodia

Se realizará un seguimiento del grado de ejecución de las actuaciones previstas en los acuerdos de custodia o surgidas en el marco de los mismos, elaborando una memoria de las actuaciones que se hayan realizado en cada uno de ellos (actuaciones de conservación, acciones de voluntariado, etc.), las entidades financiadoras de las actuaciones y la financiación obtenida, así como los resultados obtenidos y su evaluación (grado de consecución de los objetivos previstos), desde el inicio de los acuerdos y con anterioridad al desarrollo de las acciones de fomento y difusión de la custodia del territorio contempladas en el presente contrato.

La memoria de seguimiento de cada acuerdo de custodia incluirá al menos la siguiente información de las actuaciones ejecutadas:

- Nombre de la actuación
- Tipología de actuación (conservación y mejora de hábitats, conservación y recuperación de especies, conservación y mejora del paisaje, conservación y mejora del suelo, conservación y mejora de la calidad del agua, lucha contra el cambio climático, reducción de impactos ambientales, aprovechamientos sostenibles, conservación de usos tradicionales, conservación y restauración de patrimonio cultural, sensibilización y educación ambiental, formación y capacitación)
- Descripción de la actuación
- Modo de ejecución (actividad profesional, voluntariado, mixta)
- Periodo de realización
- Entidades y/o personas participantes, desagregadas por género.
- Presupuesto de la actuación
- Financiación obtenida
- Tipo de financiación
- Entidades financiadoras
- Resultados obtenidos
- Contribución a los objetivos previstos en el acuerdo
- Imágenes de la actuación (fotografías, vídeos...), que permita comparar el estado inicial y final de la zona de intervención

6.1.1.3. Informe de diagnóstico inicial de los acuerdos de custodia en Andalucía

Se elaborará un informe de diagnóstico inicial sobre el estado de los acuerdos de custodia del territorio en Andalucía, previo al desarrollo de las acciones de fomento y difusión contempladas en el presente contrato, que incluirá un tratamiento estadístico y geoespacial y un análisis integrado de los datos incluidos en las fichas de los acuerdos de custodia y en las memorias de actuaciones realizadas en el marco de los mismos. El informe incorporará un anexo con las fichas actualizadas de los acuerdos de custodia y las memorias de seguimiento de actuaciones realizadas.

El informe incluirá los siguientes contenidos o epígrafes:

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		17/07/2025 12:13:01	PÁGINA: 12 / 49
VERIFICACIÓN	NJyGwJ9TsZ1d0zHsk2m9QbDyF385LG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Introducción
 - Presentación
 - Aspectos metodológicos
- Mapa general de la custodia del territorio en Andalucía
- Información sobre las entidades de custodia
 - Distribución territorial de las entidades de custodia
 - Tipología de entidades de custodia
- Información sobre la titularidad y propiedad de los terrenos de custodia
 - Tipología de los titulares
 - Tipología de la propiedad
- Información sobre los acuerdos de custodia
 - Distribución territorial de los acuerdos de custodia
 - Tipología de los acuerdos de custodia
 - Duración de los acuerdos
 - Objetivos de los acuerdos
 - Estrategias de los acuerdos
 - Tipología de ocupación dominante del suelo
 - Custodia del territorio en espacios naturales protegidos y de la Red Natura 2000
- Seguimiento de las actuaciones realizadas en el marco de los acuerdos de custodia
 - Tipología de las actuaciones
 - Distribución de actuaciones por acuerdos de custodia
 - Distribución temporal y espacial de las actuaciones
 - Caracterización de las entidades y personas participantes
 - Presupuesto y financiación de las actuaciones
 - Tipología de financiación
 - Caracterización de las entidades financiadoras
 - Resultados obtenidos y grado de consecución de los objetivos de los acuerdos
 - Casos de éxito
- Conclusiones
- Anexos:
 - Listado de acuerdos de custodia
 - Listado de entidades de custodia
 - Fichas de acuerdos de custodia y memorias de actuaciones

Los datos para la actualización de la información de los acuerdos de custodia serán obtenidos prioritariamente de la última actualización publicada o suministrada del Inventario de iniciativas de

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		17/07/2025 12:13:01	PÁGINA: 13 / 49
VERIFICACIÓN	NJyGwJ9TsZ1d0zHsk2m9QbDyF385LG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



custodia del territorio en España, elaborado por la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y del listado generado por el Programa de Fomento de la Custodia del Territorio en Andalucía. En caso de que los acuerdos de custodia no estén registrados en dicho inventario, o de que los datos necesarios no se encuentren en ellos, estos se obtendrán de fuentes oficiales o de las entidades de custodia y/o personas propietarias de los terrenos. Se procurará que, en todo momento, los datos incorporados a las fichas guarden coherencia con la información registrada en el Inventario de iniciativas de Custodia del Territorio de la Fundación Biodiversidad.

La evaluación del grado de consecución de los objetivos de los acuerdos de custodia del territorio se realizará a través de un sistema de indicadores que incluya como mínimo los contemplados en el Inventario de iniciativas de custodia del territorio en España, elaborado por la Fundación Biodiversidad.

Los datos suministrados por entidades de custodia o personas propietarias contarán con autorización expresa para su tratamiento, debiendo ser aquellas informadas de los fines y responsables de dicho tratamiento, así como de que podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de los datos suministrados y de los medios para hacerlo, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Para la realización de los anteriores trabajos de seguimiento de los acuerdos de custodia, se llevará a cabo al menos una visita a los terrenos custodiados y una entrevista con la persona propietaria de dichos terrenos y la entidad de custodia firmantes de cada acuerdo.

Como resultado de los anteriores trabajos, se entregará a la persona responsable del contrato la siguiente documentación:

- Listado y fichas de acuerdos de custodia en formatos: hoja de cálculo (.ods), archivo de datos geoespaciales en formato GeoPackage (.gpkg) y documento de texto (.odt) maquetado (en fichas independientes, según modelo acordado con la persona responsable del contrato).
- Memoria de seguimiento de las actuaciones realizadas de cada uno de los acuerdos de custodia incluidos en el listado, en formato de documento de texto (.odt) y en formato estándar PDF, maquetado según modelo acordado con la persona responsable del contrato.
- Informe en formato de documento de texto (.odt) y en formato estándar PDF, maquetado según modelo acordado con la persona responsable del contrato.
- Tablas, cálculos estadísticos y gráficos incluidos en el informe en formato hoja de cálculo (.ods).
- Proyectos cartográficos de mapas incluidos en el informe en formato de proyecto de QGIS (.qgz) y datos geoespaciales incluidos en los mismos en formato GeoPackage (.gpkg).
- Autorizaciones de tratamiento de datos de carácter personal firmadas por entidades de custodia o personas propietarias, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

6.1.2. Evaluación final de los acuerdos de custodia del territorio en Andalucía

Se realizará una evaluación final sobre el estado de los acuerdos de custodia del territorio en Andalucía, tras el desarrollo de las acciones de fomento y difusión contempladas en el presente contrato, que incluirá una actualización de la información incluida en el diagnóstico inicial. Incluirá las siguientes tareas:

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		17/07/2025 12:13:01	PÁGINA: 14 / 49
VERIFICACIÓN	NJyGwJ9TsZ1d0zHsk2m9QbDyF385LG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Actualización del listado y fichas de acuerdos de custodia
- Actualización del seguimiento de los acuerdos de custodia
- Elaboración de informe final de evaluación de los acuerdos de custodia en Andalucía

6.1.2.1. Actualización de listado y fichas de acuerdos de custodia

Se llevará a cabo un mantenimiento y actualización del listado y las fichas de acuerdos de custodia existentes en Andalucía, incorporando al mismo los nuevos acuerdos formalizados, revisando la situación en que se encuentran los acuerdos firmados y actualizando la información registrada de cada uno de ellos.

Las fichas actualizadas o creadas de cada acuerdo de custodia contendrán los campos indicados en el apartado 6.1.1.1. .

6.1.2.2. Actualización del seguimiento de las actuaciones realizadas en el marco de los acuerdos de custodia

Se realizará una actualización del seguimiento de las actuaciones previstas en los acuerdos de custodia o surgidas en el marco de los mismos, contemplado en el apartado 6.1.1.2. , incorporando a dicho seguimiento la siguiente información:

- Actualización de las memorias de actuaciones de los acuerdos de custodia contemplados en el seguimiento inicial, incorporando las actuaciones realizadas con posterioridad a este, ya sea como resultado del desarrollo del presente contrato o de lo previsto en los propios acuerdos de custodia.
- Memorias de actuaciones de los nuevos acuerdos de custodia suscritos o identificados durante el desarrollo del presente contrato.

La memoria de seguimiento de cada acuerdo de custodia incluirá la información indicada en el apartado 6.1.1.2. .

6.1.2.3. Informe final de evaluación de los acuerdos de custodia

Se elaborará un informe final de actualización y evaluación sobre el estado de los acuerdos de custodia del territorio en Andalucía, tras el desarrollo de las acciones de fomento y difusión contempladas en el presente contrato, que incluirá una actualización de la información incluida en el informe inicial, relativa al tratamiento estadístico y geoespacial y al análisis integrado de los datos incluidos en las fichas de los acuerdos de custodia y en las memorias de actuaciones realizadas en el marco de los mismos. El informe incorporará un anexo con las fichas actualizadas de los acuerdos de custodia y las memorias actualizadas de seguimiento de actuaciones realizadas, incorporando al mismo la información de los nuevos acuerdos firmados como resultado del desarrollo de los trabajos del presente contrato.

El informe incluirá los siguientes contenidos o epígrafes:

- Introducción
 - Presentación
 - Aspectos metodológicos

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		17/07/2025 12:13:01	PÁGINA: 15 / 49
VERIFICACIÓN	NJyGwJ9TsZ1d0zHsk2m9QbDyF385LG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Avances en la custodia del territorio en Andalucía
 - Nuevos acuerdos de custodia firmados en el periodo
 - Evolución del número de acuerdos de custodia del territorio
 - Nuevas entidades de custodia
 - Evolución del número de entidades con acuerdos de custodia del territorio
 - Evolución de la superficie de territorio bajo acuerdos de custodia
- Mapa general de la custodia del territorio en Andalucía
- Información sobre las entidades de custodia
 - Distribución territorial de las entidades de custodia
 - Tipología de entidades de custodia
- Información sobre la titularidad y propiedad de los terrenos de custodia
 - Tipología de los titulares
 - Tipología de la propiedad
- Información sobre los acuerdos de custodia
 - Distribución territorial de los acuerdos de custodia
 - Tipología de los acuerdos de custodia
 - Duración de los acuerdos
 - Objetivos de los acuerdos
 - Estrategias de los acuerdos
 - Tipología de ocupación dominante del suelo
 - Custodia del territorio en espacios naturales protegidos y de la Red Natura 2000
- Seguimiento de las actuaciones realizadas en el marco de los acuerdos de custodia
 - Tipología de las actuaciones
 - Distribución de actuaciones por acuerdos de custodia
 - Distribución temporal y espacial de las actuaciones
 - Caracterización de las entidades y personas participantes
 - Presupuesto y financiación de las actuaciones
 - Tipología de financiación
 - Caracterización de las entidades financiadoras
 - Resultados obtenidos y grado de consecución de los objetivos de los acuerdos
 - Casos de éxito, incluyendo imágenes
- Conclusiones
- Anexos
 - Listado de acuerdos de custodia
 - Listado de entidades de custodia

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		17/07/2025 12:13:01	PÁGINA: 16 / 49
VERIFICACIÓN	NJyGwJ9TsZ1d0zHsk2m9QbDyF385LG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Fichas de acuerdos de custodia y memorias de actuaciones

Los datos para la actualización de la información de los acuerdos de custodia serán obtenidos prioritariamente de la última actualización publicada o suministrada del Inventario de iniciativas de custodia del territorio en España, elaborado por la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y del listado generado por el Programa de Fomento de la Custodia del Territorio en Andalucía. En caso de que los acuerdos de custodia no estén registrados en dicho inventario, o de que los datos necesarios no se encuentren en ellos, estos se obtendrán de fuentes oficiales o de las entidades de custodia y/o personas propietarias de los terrenos. Se procurará que, en todo momento, los datos incorporados a las fichas guarden coherencia con la información registrada en el Inventario de iniciativas de Custodia del Territorio de la Fundación Biodiversidad.

La evaluación del grado de consecución de los objetivos de los acuerdos de custodia del territorio se realizará a través de un sistema de indicadores que incluya como mínimo los contemplados en el Inventario de iniciativas de custodia del territorio en España, elaborado por la Fundación Biodiversidad.

Los datos suministrados por entidades de custodia o personas propietarias contarán con autorización expresa para su tratamiento, debiendo ser aquellas informadas de los fines y responsables de dicho tratamiento, así como de que podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de los datos suministrados y de los medios para hacerlo, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Para la realización de los anteriores trabajos de seguimiento de los acuerdos de custodia, se llevará a cabo al menos una visita a los terrenos custodiados y una entrevista con la persona propietaria de dichos terrenos y la entidad de custodia firmantes de cada acuerdo.

Como resultado de los anteriores trabajos, se entregará a la persona responsable del contrato la siguiente documentación:

- Listado y fichas de acuerdos de custodia en formatos: hoja de cálculo (.ods), archivo de datos geoespaciales en formato GeoPackage (.gpkg) y documento de texto (.odt) maquetado (en fichas independientes, según modelo acordado con la persona responsable del contrato).
- Memoria de seguimiento de actuaciones realizadas de cada uno de los acuerdo de custodia incluidos en el listado, en formato de documento de texto (.odt) y en formato estándar PDF, maquetado según modelo acordado con la persona responsable del contrato.
- Informe en formato de documento de texto (.odt) y en formato estándar PDF, maquetado según modelo acordado con la persona responsable del contrato.
- Tablas, cálculos estadísticos y gráficos incluidos en el informe en formato hoja de cálculo (.ods).
- Proyectos cartográficos de mapas incluidos en el informe en formato de proyecto de QGIS (.qgz) y datos geoespaciales incluidos en los mismos en formato GeoPackage (.gpkg).
- Autorizaciones de tratamiento de datos de carácter personal firmadas por entidades de custodia o personas propietarias, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		17/07/2025 12:13:01	PÁGINA: 17 / 49
VERIFICACIÓN	NJyGwJ9TsZ1d0zHsk2m9QbDyF385LG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6.1.3. Fomento de nuevos acuerdos de custodia del territorio

Se llevará a cabo una labor de búsqueda y evaluación de oportunidades para la custodia del territorio y de catálisis de nuevos acuerdos, entendiendo como tales aquellos de nueva creación y que no tuvieran antecedentes previos, ni formales ni de hecho. Para ello la entidad contratista identificará por sí misma o a través de manifestaciones de interés de las partes, proyectos potenciales de custodia. En la identificación o selección de proyectos se tendrá en cuenta la representatividad de territorios, sectores y modalidades de acuerdos. Para este fin se podrán realizar convocatorias de expresión de interés previa autorización por la dirección técnica del expediente.

Identificados los potenciales proyectos de custodia del territorio y partes de los acuerdos, la entidad prestataria llevará a cabo una labor de asesoramiento proactivo a las mismas y de acompañamiento en la negociación de los acuerdos de custodia del territorio hasta la firma de los mismos. La naturaleza de la asesoría podrá extenderse a aspectos de custodia del territorio, mejora de rentabilidad de las explotaciones, consideraciones medioambientales, búsqueda de contrapartes o de posibles patrocinadores, orientación en la búsqueda de financiación, etc.

Los nuevos acuerdos firmados se incorporarán al listado de acuerdos de custodia descrito en el apartado

6.1.1.1. , creando la ficha correspondiente a cada uno de ellos, conforme a lo establecido en el apartado 6.1.2.1. .

6.1.4. Identificación y captación, mejora o renovación de acuerdos de custodia del territorio existentes

Además de los nuevos acuerdos, se captarán e incorporarán al listado (ver apartado 6.1.2.) los acuerdos de custodia ya existentes, identificados en el transcurso del expediente y de los trabajos realizados en él, que no estuvieran previamente identificados y que presenten relaciones de facto o formalizadas, caracterizadas o no expresamente como custodia del territorio pero con las condiciones esenciales para serlo. Así mismo, se llevará a cabo la mejora y/o renovación de acuerdos de custodia existentes.

Identificados proyectos de custodia del territorio existentes no registrados previamente, la entidad prestataria llevará a cabo una labor de asesoramiento proactivo a las partes de los acuerdos y de acompañamiento, en su caso, en la formalización de los acuerdos. La naturaleza de la asesoría podrá extenderse a aspectos de custodia del territorio, mejora de rentabilidad de las explotaciones, consideraciones medioambientales, búsqueda de contrapartes o de posibles patrocinadores, orientación en la búsqueda de financiación, etc., que se traduzca en la mejora y/o renovación de acuerdos de custodia existentes.

La identificación, captación, mejora o renovación de los acuerdos de custodia deberán estar formalizados por escrito en el momento de su incorporación al listado, permitiéndose un máximo del 10% de acuerdos verbales. Los acuerdos se certificarán dentro del semestre en el que se hayan incorporado al listado.

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		17/07/2025 12:13:01	PÁGINA: 18 / 49
VERIFICACIÓN	NJyGwJ9TsZ1d0zHsk2m9QbDyF385LG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6.1.5. Encuentros anuales de Custodia del Territorio en Andalucía

Los encuentros anuales, de ámbito andaluz, pretenden reunir al ecosistema andaluz de la custodia del territorio en una jornada con el objetivo de intercambiar experiencias, fortalecer vínculos, conectar intereses, identificar fortalezas y debilidades, formular recomendaciones, coordinar y programar acciones futuras.

Cada encuentro incluirá diversas ponencias o exposiciones de resultados, así como mesas redondas, que tratarán de analizar el trabajo realizado y los avances alcanzados en custodia del territorio en sus distintos aspectos en Andalucía, cuidando especialmente el espacio para la participación y el debate de las personas asistentes.

La duración de los encuentros será de una mañana completa, en torno a 6 horas, incluyendo descansos.

Los encuentros estarán organizados previendo la asistencia de unas 80 personas. Se procurará una participación significativa y territorialmente diversa de actores de la custodia del territorio en Andalucía.

Se ofrecerá a las personas participantes un desayuno (Servicio alimentario Tipo 2) y un almuerzo de trabajo tipo bufé (Servicio alimentario Tipo 4), basados fundamentalmente en la degustación de productos de la marca Parque Natural de Andalucía (ver apartado 9.3.). La acción incluirá seguros de responsabilidad civil y de accidentes de todas las personas participantes.

6.2. Lote 2: Difusión de la custodia del territorio

El Lote 2 comprende acciones de difusión y mejora de la capacitación sobre la custodia del territorio, así como de voluntariado vinculado a acuerdos de custodia. Las unidades de ejecución incluidas en el lote, que se describen en siguientes apartados, son:

- 2.1. Acciones de voluntariado vinculadas a acuerdos de custodia del territorio
- 2.2. Jornadas de difusión de la custodia del territorio
- 2.3. Talleres temáticos presenciales en el ámbito de la custodia del territorio
- 2.4. Talleres temáticos virtuales en el ámbito de la custodia del territorio

6.2.1. Acciones de voluntariado vinculadas a acuerdos de custodia del territorio

Las acciones incluidas en esta unidad de ejecución consistirán en acciones de voluntariado, conforme al concepto establecido en el artículo 3 de la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado, a desarrollar en terrenos sometidos a acuerdos de custodia del territorio.

Incluirán un taller formativo teórico-práctico dirigido a las personas voluntarias, previo y explicativo de la acción de voluntariado a realizar, y la acción de voluntariado propiamente dicha, llevada a cabo por una entidad de voluntariado sin ánimo de lucro. El taller formativo previo incluirá una breve introducción a la custodia del territorio como estrategia de conservación, al espacio natural en el que se desarrolla la acción, a la problemática ambiental a la que esta trata de dar respuesta, así como una explicación detallada de la acción de voluntariado a realizar, de sus objetivos y procedimientos, de las herramientas y materiales a emplear y de las normas de seguridad a cumplir.

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		17/07/2025 12:13:01	PÁGINA: 19 / 49
VERIFICACIÓN	NJyGwJ9TsZ1d0zHsk2m9QbDyF385LG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Las acciones de voluntariado tendrán una duración mínima de 5 horas, incluyendo descansos, más el tiempo de desplazamiento necesario. No obstante, las acciones de voluntariado a desarrollar no tendrán límite de horas o días, pudiéndose adaptar a las necesidades de los proyectos de custodia del territorio. Las acciones tendrán lugar al aire libre, en terrenos sometidos a acuerdos de custodia del territorio formalizados o en vías de formalización. No obstante, los talleres formativos previos podrán desarrollarse en instalaciones cerradas.

Las acciones estarán destinadas y diseñadas para grupos de 30 personas, garantizando una participación mínima de 20 personas. No obstante, el número de participantes se adecuará a la capacidad de acogida de la acción de voluntariado concreta a realizar. En caso de no completar 30 participantes en una determinada acción, se compensará el número restante en otras acciones del mismo lote.

Se incluirá el desplazamiento desde el punto de encuentro hasta el lugar de desarrollo de la acción de voluntariado, y regreso al punto de encuentro, la manutención de las personas voluntarias y miembros de las entidades de voluntariado, el material necesario para la realización de la acción y seguros de responsabilidad civil y de accidentes de todas las personas participantes. Se ofrecerá a las personas voluntarias una pausa café (Servicio alimentario Tipo 1), tras el taller formativo, y un almuerzo tipo pícnic (Servicio alimentario Tipo 5) (ver apartado 9.3.). Alternativamente, estos servicios alimentarios pueden ser sustituidos, con la aprobación de la persona responsable del contrato, por un desayuno y una comida en un establecimiento de hostelería, preferentemente certificado con la marca Parque Natural de Andalucía, o por una comida de campo.

Las acciones de voluntariado a desarrollar estarán relacionadas con los objetivos de los acuerdos de custodia en los que se enmarquen.

Se promoverá especialmente el voluntariado desde las empresas, buscando la continuidad en el tiempo de los proyectos de voluntariado en los que se involucren aquellas, más allá de las acciones realizadas en el marco del presente proyecto. En concreto, se promoverá la participación de empresas con responsabilidad social corporativa de carácter medioambiental, empresas obligadas a realizar medidas compensatorias en ejecución de Declaraciones de Impacto Ambiental de determinados proyectos, como por ejemplo instalaciones de generación de energía renovable o empresas propietarias de fincas firmantes de acuerdos de custodia del territorio.

Las realización de acciones de voluntariado desde las empresas se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado.

6.2.2. Jornadas de difusión de la custodia del territorio

El objetivo de esta acción es difundir la custodia del territorio en el ámbito de los espacios naturales, facilitar la captación de potenciales actores locales y promover, en último término, el inicio y desarrollo de nuevos acuerdos de custodia.

Las acciones incluidas en esta unidad de ejecución consistirán en la realización de jornadas informativas, con diversas ponencias o presentaciones, en las que, por un lado, se hará una introducción a la definición, objetivos, principios, actores, procedimientos, ventajas para propietarios... de la custodia del territorio y, por otro lado, se presentarán experiencias de éxito en custodia del territorio del ámbito territorial en el que se desarrolla la jornada o de ámbitos territoriales similares. Habrá un espacio del programa de la

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		17/07/2025 12:13:01	PÁGINA: 20 / 49
VERIFICACIÓN	NJyGwJ9TsZ1d0zHsk2m9QbDyF385LG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



jornada destinado al intercambio y debate entre las personas asistentes, que sirva para aclarar dudas, afianzar intereses y establecer contactos y alianzas entre potenciales actores de custodia del territorio. La jornada podrá completarse con la visita a una finca acogida a un acuerdo de custodia del territorio, en la que se explique sobre el terreno a las personas asistentes las actuaciones que se llevan a cabo en el marco de dicho acuerdo y los resultados obtenidos. En estos casos, el desplazamiento de las personas participantes se realizará por sus propios medios, no incluyéndose servicio de transporte en la unidad de ejecución.

La jornada tendrá una duración mínima de 2,5 horas, incluyendo un descanso.

Las jornadas se realizarán en municipios pertenecientes a las áreas de influencia socioeconómica de espacios naturales protegidos o términos municipales en los que se ubiquen.

Las acciones estarán destinadas y diseñadas para grupos de 30 personas, combinando propietarios/as de fincas, entidades de custodia del ámbito actuales y potenciales, técnicos de entidades locales... Se garantizará una participación mínima de 20 personas. En caso de no completar 30 participantes en una determinada acción, se compensará el número restante en otras acciones del mismo lote.

Se ofrecerá a las personas participantes una pausa café tipo bufé (Servicio alimentario Tipo 1), basado fundamentalmente en la degustación de productos de la marca Parque Natural de Andalucía (ver apartado 9.3.). La acción incluirá seguros de responsabilidad civil y de accidentes de todas las personas participantes.

6.2.3. Talleres temáticos presenciales en el ámbito de la custodia del territorio

Las acciones incluidas en esta unidad de ejecución tienen por objetivo mejorar el conocimiento y la capacitación de los diferentes actores involucrados en la custodia del territorio en aspectos concretos relacionados con ella. Estarán dirigidas a actores involucrados en acuerdos de custodia del territorio en cualquiera de sus facetas (personas propietarias de fincas, entidades de custodia, entidades financiadoras, administración local...).

Cada taller incluirá diversas ponencias o presentaciones técnicas sobre la temática concreta tratada y la presentación de diversas experiencias prácticas de éxito que ejemplifiquen los aspectos tratados, además de un espacio dedicado al intercambio y debate entre las personas asistentes y aclaración de dudas. La jornada podrá completarse con la visita a una finca acogida a un acuerdo de custodia del territorio, en la que se expliquen sobre el terreno a las personas asistentes aspectos relacionados con la temática concreta tratada en el taller, así como las actuaciones que se llevan a cabo en el marco del acuerdo de custodia y los resultados obtenidos. En estos casos, el desplazamiento de las personas participantes se realizará por sus propios medios, no incluyéndose servicio de transporte en la unidad de ejecución.

El taller tendrá una duración mínima de 5 horas, incluyendo descansos.

Los talleres se realizarán en municipios pertenecientes a las áreas de influencia socioeconómica de espacios naturales protegidos o términos municipales en los que estos se ubiquen.

Las acciones estarán destinadas y diseñadas para grupos de 30 personas, combinando propietarios/as de fincas, entidades de custodia, entidades financiadoras, técnicos de entidades locales... Se garantizará una

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		17/07/2025 12:13:01	PÁGINA: 21 / 49
VERIFICACIÓN	NJyGwJ9TsZ1d0zHsk2m9QbDyF385LG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



participación mínima de 20 personas. En caso de no completar 30 participantes en una determinada acción, se compensará el número restante en otras acciones del mismo lote.

Se ofrecerá a las personas participantes una pausa café (Servicio alimentario Tipo 1) y un aperitivo de trabajo tipo bufé (Servicio alimentario Tipo 3), basados fundamentalmente en la degustación de productos de la marca Parque Natural de Andalucía (ver apartado 9.3.). La acción incluirá seguros de responsabilidad civil y de accidentes de todas las personas participantes.

Se proponen, entre otras, las siguientes temáticas para los talleres:

- Fórmulas de financiación de la custodia del territorio: programas de financiación pública, mecanismos de compensación de emisiones, medidas compensatorias, crowdfunding, incentivos fiscales, responsabilidad social de empresas.
- Responsabilidad social de empresas: financiación de custodia del territorio, voluntariado desde las empresas, impacto en la imagen corporativa.
- Custodia del territorio y emprendimiento verde: oportunidades de desarrollo de actividades económicas a partir de acuerdos de custodia; educación ambiental, ecoturismo, servicios forestales, actividades primarias, asesoramiento en custodia del territorio.
- Custodia del territorio y distintivos de calidad: cómo puede ayudar la custodia del territorio a la obtención de certificaciones y distintivos de calidad a propietarios y empresas.
- Creación de redes territoriales de custodia del territorio: fortalecimiento del ecosistema de la custodia del territorio a nivel local, generando sinergias entre los diversos actores (personas propietarias de fincas, entidades de custodia, entidades financiadoras...).
- Aspectos normativos en la custodia del territorio: marco normativo de la custodia del territorio, el acuerdo de custodia, obligaciones y responsabilidades de las partes.
- Integración de la custodia del territorio en la política agraria y oportunidades para su financiación: la custodia del territorio como herramienta de abordaje de necesidades identificadas en el Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, tanto económicas (mejorar la productividad y sostenibilidad de las explotaciones agrarias, fomentar producciones ecológicas y de calidad diferenciada...) como ambientales (minimizar las emisiones de GEI, aumentar la captura de carbono, mejorar la adaptación de los sistemas agrícolas, forestales y ganaderos al cambio climático, realizar una gestión eficiente del agua, promover fórmulas para revertir o paliar el declive de especies de avifauna vinculada a los sistemas agrarios, recuperación de hábitats naturales, conservación de la Red Natura 2000, fomento de sistemas de producción sostenible...).

6.2.4. Talleres temáticos virtuales en el ámbito de la custodia del territorio

Al igual que en el caso de los talleres presenciales, las acciones incluidas en esta unidad de ejecución tienen por objetivo mejorar el conocimiento y la capacitación de los diferentes actores involucrados en la custodia del territorio, pero con una duración más limitada. Estarán dirigidas a actores involucrados en acuerdos de custodia del territorio en cualquiera de sus facetas (personas propietarias de fincas, entidades de custodia, entidades financiadoras, administración local...).

La duración de los talleres será de en torno a 2 horas.

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		17/07/2025 12:13:01	PÁGINA: 22 / 49
VERIFICACIÓN	NJyGwJ9TsZ1d0zHsk2m9QbDyF385LG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Los talleres virtuales se celebrarán a través de plataformas telemáticas que permitan a las personas participantes examinar contenidos, seguir las ponencias e intervenir de manera directa.

Las acciones estarán destinadas y diseñadas para grupos de 30 personas, combinando propietarios/as de fincas, entidades de custodia, entidades financiadoras, técnicos de entidades locales... Se garantizará una participación mínima de 20 personas. En caso de no completar 30 participantes en una determinada acción, se compensará el número restante en otras acciones del mismo lote.

Las sesiones serán grabadas y conservadas, quedando a disposición de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente para su utilización o difusión posterior. Para la participación será imprescindible que las personas accedan a autorizar dicha grabación.

La propuesta de temas a tratar coincide con la de los talleres temáticos presenciales (ver apartado 6.2.3.), pero abordando aspectos más concretos relacionados con la custodia del territorio. Por ejemplo:

- Configuración de sistemas de indicadores de evaluación del cumplimiento de objetivos del acuerdo de custodia (conservación de ecosistemas, especies, uso sostenible de recursos u otros).
- Informes de RSC o memorias de sostenibilidad y cómo integrar en ellos proyectos de custodia del territorio.
- RSC para entidades de custodia: fórmulas para presentar un proyecto/acuerdo de custodia ante una empresa que encaje en su RSC.
- Planes de gestión de acuerdos de custodia del territorio: elaboración y ejecución
- Ecorregímenes de la PAC: cómo solicitarlos y desarrollarlos.

6.3. Lotes 3A y 3B: Promoción de la sostenibilidad en empresas

Los Lotes 3A y 3B comprenden acciones de promoción de la sostenibilidad en empresas, especialmente pymes del ámbito de los espacios naturales protegidos. Las unidades de ejecución incluidas en ambos lotes, que se describen en siguientes apartados, son:

- 3.1. Acciones de intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas ambientales
- 3.2. Jornadas informativas sobre la marca Parque Natural de Andalucía
- 3.3. Jornadas informativas sobre mejora del comportamiento ambiental de las empresas

El Lote 3A incluye las anteriores acciones a desarrollar en Andalucía Occidental, provincias de Huelva, Sevilla, Cádiz y Córdoba, y el Lote 3B, las acciones a desarrollar en Andalucía Oriental, provincias de Málaga, Granada, Almería y Jaén.

6.3.1. Acciones de intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas ambientales

Las acciones incluidas en esta unidad de ejecución consistirán en visitas a fincas e instalaciones en las que se desarrollen actividades económicas vinculadas al aprovechamiento sostenible de recursos endógenos de los espacios naturales protegidos y sus áreas de influencia socioeconómica. Las visitas estarán centradas en dar a conocer experiencias empresariales de éxito, procesos innovadores y buenas prácticas ambientales llevadas a cabo por las empresas visitadas. Las acciones estarán destinadas a empresas,

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		17/07/2025 12:13:01	PÁGINA: 23 / 49
VERIFICACIÓN	NJyGwJ9TsZ1d0zHsk2m9QbDyF385LG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



especialmente pymes, así como profesionales que desarrollen su actividad en espacios naturales protegidos y sus áreas de influencia socioeconómica.

Se priorizarán las visitas a fincas en las que se estén desarrollando proyectos de custodia del territorio, dando a conocer también en estos casos la experiencia del acuerdo de custodia desarrollado.

La acción tendrá una duración mínima 5 horas, incluyendo descansos, más el tiempo de desplazamiento.

Las acciones estarán destinadas y diseñadas para grupos de 30 personas, garantizando una participación mínima de 20 personas. En caso de no completar 30 participantes en una determinada acción, se compensará el número restante en otras acciones del mismo lote.

En las acciones se incluirá el desplazamiento desde el punto de encuentro hasta las fincas e instalaciones a visitar, y regreso al punto de encuentro, y seguros de responsabilidad civil y de accidentes de todas las personas participantes.

Se ofrecerá a las personas participantes una pausa café (Servicio alimentario Tipo 1) y un aperitivo de trabajo tipo bufé (Servicio alimentario Tipo 3), basados fundamentalmente en la degustación de productos de la marca Parque Natural de Andalucía (ver apartado 9.3.).

Se proponen entre otras las siguientes temáticas:

- Agroecología: técnicas de agricultura regenerativa, conservación del suelo y mejora de la biodiversidad agrícola (setos vivos, cultivo en línea clave, cosecha de agua, cubiertas vegetales, siembra directa, biofertilizantes, abonado en verde...), sanidad vegetal ecológica, conservación de variedades autóctonas, gestión integral del agua, ahorro y autosuficiencia energética, diversificación de la actividad, certificación ecológica...
- Ganadería ecológica y de pasto: conservación de razas autóctonas, técnicas de pastoreo planificado, manejo holístico, regeneración de pastos, explotaciones mixtas, sanidad animal ecológica, certificación ecológica...
- Gestión forestal sostenible: aprovechamientos botánicos y micológicos, aprovechamiento de biomasa, certificaciones forestales, certificación ecológica, pastoreo planificado, gestión sostenible de aprovechamientos cinegéticos...
- Gestión pesquera sostenible: gestión sostenible de pesquerías, especies alternativas, minimización y aprovechamiento de descartes, creación de reservas marinas, certificaciones y marcas de calidad, diversificación de la actividad...
- Acuicultura sostenible: nuevos modelos integrados de acuicultura, sistemas de recirculación, cultivo de nuevas especies, certificación ecológica, integración ambiental y paisajística...
- Agroindustria ecológica: mejoras ambientales, economía circular en la industria, gestión integral del agua, ahorro y autosuficiencia energética, aprovechamiento de subproductos agrícolas, ganaderos y pesqueros, incorporación de materias primas locales, desarrollo de nuevos productos, obtención de sustancias bioactivas o funcionales y otros productos naturales, certificación ecológica...
- Comercialización de la producción local: innovación en la comercialización, canales cortos de comercialización, comercio electrónico, centros de distribución y comercialización,

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		17/07/2025 12:13:01	PÁGINA: 24 / 49
VERIFICACIÓN	NJyGwJ9TsZ1d0zHsk2m9QbDyF385LG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



asociacionismo y cooperativismo, grupos de consumo, sistemas participativos de garantía, certificaciones y marcas de calidad...

- Ecoturismo: gestión sostenible de equipamientos turísticos, creación de productos ecoturísticos, nuevos subsectores (cicloturismo, astroturismo, agroturismo, oleoturismo, gastroturismo, fotografía de naturaleza, turismo para la salud integral...), vías verdes, restauración ecológica y de kilómetro cero, accesibilidad universal, certificaciones y marcas de calidad...
- Energía y movilidad sostenibles: generación energética renovable en entornos naturales, comunidades energéticas, compensación de la huella de carbono, Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones, movilidad sostenible como oportunidad de negocio, movilidad eléctrica en el ámbito rural...

6.3.2. Jornadas informativas sobre la marca Parque Natural de Andalucía

El objetivo de esta acción es conseguir adhesiones a la marca Parque Natural de Andalucía de empresas ubicadas en los espacios naturales protegidos y sus áreas de influencia socioeconómica, cuyos productos y servicios se encuadren en alguna de las normas de aplicación de la marca (producto artesanal, turismo de naturaleza o producto natural).

Las acciones tendrán el formato de jornadas con diversas ponencias, que harán, por un lado, una breve introducción a los aspectos ambientales y socioeconómicos relevantes del espacio natural protegido en cuestión y, por otro, versarán sobre los aspectos generales de la marca (objetivos, normativa reguladora, categorías de productos y servicios, beneficios y ventajas...) y presentaciones de experiencias de empresas ya adheridas a la marca, así como un tiempo para preguntas y resolución de dudas de las personas asistentes. La jornada podrá completarse con una visita a las instalaciones de empresas adheridas a la marca Parque Natural de Andalucía, para dar a conocer su actividad y los compromisos ambientales adquiridos por su adhesión a la marca. En estos casos, el desplazamiento de las personas participantes se realizará por sus propios medios, no incluyéndose servicio de transporte en la unidad de ejecución.

La jornada tendrá una duración mínima de 2,5 horas, incluyendo un descanso.

Las jornadas se realizarán en municipios pertenecientes a las áreas de influencia socioeconómica de espacios naturales protegidos o términos municipales en los que estos se ubiquen.

Las acciones estarán destinadas y diseñadas para grupos de 30 personas. Se garantizará una participación mínima de 20 personas. En caso de no completar 30 participantes en una determinada acción, se compensará el número restante en otras acciones del mismo lote.

Se ofrecerá a las personas participantes una pausa café tipo bufé (Servicio alimentario Tipo 1), basado fundamentalmente en la degustación de productos de la marca Parque Natural de Andalucía (ver apartado 9.3.). La acción incluirá seguros de responsabilidad civil y de accidentes de todas las personas participantes.

6.3.3. Jornadas informativas sobre la mejora del comportamiento ambiental de las empresas

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		17/07/2025 12:13:01	PÁGINA: 25 / 49
VERIFICACIÓN	NJyGwJ9TsZ1d0zHsk2m9QbDyF385LG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El objetivo de esta acción es promover la participación de empresas ubicadas en los espacios naturales protegidos y sus áreas de influencia socioeconómica en instrumentos voluntarios para la mejora ambiental, cuyo objetivo es hacer compatible el desarrollo de la actividad económica con la conservación de esos espacios. Conforme a lo establecido en el Título V de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente viene impulsando diversos instrumentos voluntarios para la mejora de las condiciones legalmente establecidas en materia de medio ambiente para la empresas, tanto acuerdos voluntarios como controles voluntarios y distintivos de calidad ambiental. Entre los instrumentos a promover a través de esta acción, se encuentran los siguientes:

- Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones (SACE). Instrumento voluntario para el seguimiento, notificación y reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, conforme a lo dispuesto en la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía. En este caso, las acciones informativas estarán dirigidas tanto a empresas con potencial interés en adherirse al SACE como a empresas que desarrollen proyectos de fijación de carbono que puedan incluirse en el Catálogo de Proyectos de Compensación del SACE.
- Sistema Comunitario de Gestión y Auditorías Ambientales (EMAS). Mecanismo voluntario de la Unión Europea, regulado por el Reglamento (CE) No 1221/2009, modificado por el Reglamento (UE) 2017/1505, destinado a las empresas y organizaciones que quieren comprometerse a evaluar, gestionar y mejorar su comportamiento ambiental, mejorando al mismo tiempo su competitividad e imagen corporativa.
- Etiqueta Ecológica de la Unión Europea. El objetivo de este sistema de etiquetado, regulado por el Reglamento (CE) n° 66/2010, es promover productos o servicios con menor impacto ambiental durante todo su ciclo de vida, ofreciendo al consumidor información sobre ellos con base científica, exacta y no engañosa.
- Distintivo de Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía. Creado por la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (artículos 115 al 118) y regulado por el Decreto 22/2010, de 2 de febrero, este distintivo ofrece a las personas consumidoras y usuarias información objetiva y fiable sobre la adopción, por las empresas distinguidas, de criterios y medidas de gestión capaces de controlar y minimizar los efectos ambientales que causan sus procesos productivos.

Las acciones incluidas en esta unidad de ejecución consistirán en la realización de jornadas informativas, sobre uno o varios de los instrumentos voluntarios, con diversas ponencias o presentaciones, en las que, por un lado, se explicará en qué consisten estos instrumentos, qué ventajas ofrecen para las empresas y cómo adherirse a ellos y, por otro lado, se presentarán experiencias de empresas ya adheridas a dichos instrumentos. Habrá un espacio del programa de la jornada destinado al intercambio y debate entre las personas asistentes, que sirva para aclarar dudas, afianzar intereses y establecer contactos. En el caso del SACE, se propiciará el establecimiento de alianzas entre empresas interesadas en compensar emisiones y empresas con proyectos de fijación de carbono. La jornada podrá completarse con la visita a las instalaciones de una empresa con algún instrumento voluntario implantado o a un proyecto de compensación de carbono, en la que se explique sobre el terreno a las personas asistentes las actuaciones que se llevan a cabo y los resultados obtenidos. En estos casos, el desplazamiento de las personas

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		17/07/2025 12:13:01	PÁGINA: 26 / 49
VERIFICACIÓN	NJyGwJ9TsZ1d0zHsk2m9QbDyF385LG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



participantes se realizará por sus propios medios, no incluyéndose servicio de transporte en la unidad de ejecución.

La jornada tendrá una duración mínima de 2,5 horas, incluyendo un descanso.

Las jornadas se realizarán en municipios pertenecientes a las áreas de influencia socioeconómica de espacios naturales protegidos o términos municipales en los que estos se ubiquen.

Las acciones estarán destinadas y diseñadas para grupos de 30 personas. Se garantizará una participación mínima de 20 personas. En caso de no completar 30 participantes en una determinada acción, se compensará el número restante en otras acciones del mismo lote.

Se ofrecerá a las personas participantes una pausa café tipo bufé (Servicio alimentario Tipo 1), basado fundamentalmente en la degustación de productos de la marca Parque Natural de Andalucía (ver apartado 9.3.). La acción incluirá seguros de responsabilidad civil y de accidentes de todas las personas participantes.

6.4. Lotes 4A y 4B: Fomento del voluntariado en espacios naturales

Los lotes 4A y 4B comprenden acciones de voluntariado en espacios naturales, a desarrollar especialmente desde las empresas. La unidad de ejecución incluida en ambos lotes, que se describe en siguiente apartado, es:

■ 4.1. Acciones de voluntariado en espacios naturales

El Lote 4A incluye las anteriores acciones a desarrollar en Andalucía Occidental, provincias de Huelva, Sevilla, Cádiz y Córdoba, y el Lote 4B, las acciones a desarrollar en Andalucía Oriental, provincias de Málaga, Granada, Almería y Jaén.

6.4.1. Acciones de voluntariado en espacios naturales

Las acciones incluidas en esta unidad de ejecución consistirán en acciones de voluntariado, conforme al concepto establecido en el artículo 3 de la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado, a desarrollar con preferencia en espacios naturales de los siguientes ámbitos:

- Espacios naturales protegidos de la RENPA
- Áreas de conectividad entre espacios naturales protegidos
- Áreas de amortiguamiento de espacios naturales protegidos
- Dominio Público Hidráulico y su Zona de Policía
- Dominio Público Marítimo Terrestre y su Zona de Servidumbre de Protección

Incluirán un taller formativo teórico-práctico dirigido a las personas voluntarias, previo y explicativo de la acción de voluntariado a realizar, y la acción de voluntariado propiamente dicha, llevada a cabo por una entidad de voluntariado sin ánimo de lucro. El taller formativo previo incluirá una introducción al espacio natural en el que se desarrolla la acción, a la problemática ambiental a la que esta trata de dar respuesta,

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		17/07/2025 12:13:01	PÁGINA: 27 / 49
VERIFICACIÓN	NJyGwJ9TsZ1d0zHsk2m9QbDyF385LG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



así como una explicación detallada de la acción de voluntariado a realizar, de sus objetivos y procedimientos, de las herramientas y materiales a emplear y de las normas de seguridad a cumplir.

Las acciones de voluntariado tendrán una duración mínima de 5 horas, incluyendo descansos, más el tiempo de desplazamiento necesario. No obstante, las acciones de voluntariado a desarrollar no tendrán límite de horas o días, pudiéndose adaptar a las necesidades de los proyectos de voluntariado. Las acciones tendrán lugar al aire libre. No obstante, los talleres formativos previos podrán desarrollarse en instalaciones cerradas.

Las acciones estarán destinadas y diseñadas para grupos de 30 personas, garantizando una participación mínima de 20 personas. No obstante, el número de participantes se adecuará a la capacidad de acogida de la acción de voluntariado concreta a realizar. En caso de no completar 30 participantes en una determinada acción, se compensará el número restante en otras acciones del mismo lote.

Se incluirá el desplazamiento desde el punto de encuentro hasta el lugar de desarrollo de la acción de voluntariado, y regreso al punto de encuentro, la manutención de las personas voluntarias y miembros de las entidades de voluntariado, el material necesario para la realización de la acción y seguros de responsabilidad civil y de accidentes de todas las personas participantes. Se ofrecerá a las personas voluntarias una pausa café (Servicio alimentario Tipo 1) y un almuerzo tipo pícnic (Servicio alimentario Tipo 5) (ver apartado 9.3.). Alternativamente, estos servicios alimentarios pueden ser sustituidos, con la aprobación de la persona responsable del contrato, por un desayuno y una comida en un establecimiento de hostelería, preferentemente certificado con la marca Parque Natural de Andalucía, o por una comida de campo.

Las actividades estarán relacionadas con el conocimiento, la conservación y/o la restauración del patrimonio natural y cultural de los espacios naturales. Se proponen entre otras las siguientes tipologías de actividades:

- Actividades de ciencia ciudadana: tales como actividades para la observación y seguimiento de especies, y volcado de datos en plataformas colaborativas en red (programa de seguimiento fenológico de SEO, plataforma eBird, Biodiversidad Virtual, Observado.es, Gbif, etc.), o la creación de un inventario de biodiversidad de un espacio natural, mediante toma de fotos geolocalizadas o la organización de BioBlitz (evento participativo consistente en el registro intensivo de especies biológicas existentes en un área determinada durante un periodo de tiempo concreto).
- Actividades de eliminación de basura en espacios naturales, ya sean montes y bosques, ecosistemas acuáticos terrestres (ríos, lagos, embalses) o playas y otros sistemas costeros. Además de la recogida y clasificación de residuos, las actividades pueden contemplar la recogida de datos cualitativos y cuantitativos sobre la basura encontrada.
- Actividades forestales, tales como reforestaciones, mantenimiento y riego de plantones, recogida de semillas...
- Actividades de eliminación de especies exóticas invasoras, incluyendo la identificación, localización y eliminación.
- Actividades de mejora de la biodiversidad, tales como colocación de cajas nido, adecuación de charcas para anfibios, construcción de hoteles para insectos...

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		17/07/2025 12:13:01	PÁGINA: 28 / 49
VERIFICACIÓN	NJyGwJ9TsZ1d0zHsk2m9QbDyF385LG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Actividades de conservación, puesta en valor y difusión de la geodiversidad y el patrimonio geológico.
- Actividades de recuperación y conservación de patrimonio cultural, ya sea arqueológico, arquitectónico o etnológico.
- Actividades de agroecología, permacultura, agricultura regenerativa o de conservación: conservación del suelo y mejora de la biodiversidad agrícola, conservación de variedades autóctonas...

Se priorizará el apoyo a proyectos de voluntariado consolidados y/o con continuidad a largo plazo. Se promoverá especialmente el voluntariado desde las empresas, buscando la continuidad en el tiempo de los proyectos de voluntariado en los que se involucren aquellas, más allá de las acciones realizadas en el marco del presente proyecto. En concreto, se promoverá la participación de empresas con responsabilidad social corporativa de carácter medioambiental, empresas obligadas a realizar medidas compensatorias en ejecución de Declaraciones de Impacto Ambiental de determinados proyectos, como por ejemplo instalaciones de generación de energía renovable o empresas propietarias de fincas firmantes de acuerdos de custodia del territorio.

Las realización de acciones de voluntariado desde las empresas se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 28, respectivamente, de la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado.

6.5. Lote 5: Coordinación y comunicación del expediente

El Lote 5 comprende tareas de coordinación, gestión documental y comunicación del expediente. Las unidades de ejecución incluidas en el lote, que se describen en siguientes apartados, son:

- 5.1. Coordinación y gestión documental del expediente
- 5.2. Elaboración de contenidos web para el Portal Ambiental de Andalucía
- 5.3. Acciones de comunicación del expediente

6.5.1. Coordinación y gestión documental del expediente

Dada la multiplicidad de lotes incluidos en el contrato, el objeto de esta tarea será facilitar la interlocución entre la persona responsable del contrato y las empresas adjudicatarias de los diferentes lotes, a lo largo de todo el desarrollo del expediente. La empresa adjudicataria de este trabajo llevará a cabo las siguientes tareas:

- Actuar como interlocución entre la persona responsable del contrato y las empresas adjudicatarias de los diferentes lotes, canalizando la comunicación en lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del servicio.
- Coordinar y asegurar la correcta elaboración de los documentos de programación y evaluación de las diferentes acciones incluidas en el expediente, procurando que cumplan las condiciones establecidas en este pliego y por la persona responsable del contrato. La documentación generada por las distintas empresas adjudicatarias de los lotes del contrato deberá ser revisada y

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		17/07/2025 12:13:01	PÁGINA: 29 / 49
VERIFICACIÓN	NJyGwJ9TsZ1d0zHsk2m9QbDyF385LG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



contar con el visto bueno de la adjudicataria de los trabajos de Coordinación y gestión documental antes de ser enviada a la persona responsable del contrato.

- Crear y mantener a lo largo de todo el contrato una base de datos (hoja de cálculo) de seguimiento del contrato con todas las acciones programadas y que se vayan ejecutando. La base de datos deberá estar permanentemente disponible para su consulta por la persona responsable del contrato. El contenido y formato de la base de datos será consensuada con la persona responsable del contrato.
- Elaborar, cuando sea requerido por la persona responsable del contrato, informes de ejecución de las acciones programadas, a lo largo de todo el periodo de vigencia del contrato.

6.5.2. Elaboración de contenidos web para el Portal Ambiental de Andalucía

Se elaborarán y dispondrán para su publicación en el Portal Ambiental de Andalucía los siguientes bloques de contenidos:

- Fichas de los acuerdos de custodia del territorio (Lote 1).
- Información de las acciones de fomento y de difusión de la custodia del territorio programadas (Lote 1 y Lote 2).
- Información de las acciones de fomento y de difusión de la custodia del territorio ejecutadas (Lote 1 y Lote 2).
- Incentivos y ayudas disponibles a los que puedan acogerse las entidades de custodia para el desarrollo de acuerdos de custodia del territorio. Para este bloque de contenidos, será necesaria la revisión periódica de, entre otras, las siguientes fuentes: [Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas](#), [Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía](#).
- Información de las acciones de promoción de la sostenibilidad y sensibilización de empresas programadas (Lotes 3A y 3B).
- Información de las acciones de promoción de la sostenibilidad y sensibilización de empresas ejecutadas (Lotes 3A y 3B).
- Incentivos y ayudas disponibles a los que puedan acogerse las empresas adheridas o en proceso de adhesión a la marca Parque Natural de Andalucía. Para este bloque de contenidos, será necesaria la revisión periódica de, entre otras, las siguientes fuentes: [Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas](#), [Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía](#).
- Información de las acciones de voluntariado en espacios naturales programadas (Lotes 4A y 4B).
- Información de las acciones de voluntariado en espacios naturales ejecutadas (Lotes 4A y 4B).

Los bloques de contenidos se entregarán actualizados con periodicidad mensual en el formato acordado con la persona responsable del contrato.

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		17/07/2025 12:13:01	PÁGINA: 30 / 49
VERIFICACIÓN	NJyGwJ9TsZ1d0zHsk2m9QbDyF385LG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6.5.3. Acciones de comunicación del expediente

Se elaborarán contenidos de comunicación de las acciones desarrolladas en el marco del presente contrato, a demanda de la persona responsable del contrato. La unidad de ejecución corresponderá a una noticia, que se compondrá de una parte textual y una parte gráfica, que corresponderá a fotografías de las acciones desarrolladas y/o imágenes de materiales promocionales (carteles, folletos...). Las características mínimas de cada acción de comunicación serán las siguientes:

- Contenido textual: 500 palabras. En formato documento de texto (.odt)
- Contenido gráfico: 3 imágenes. En formato JPEG (.jpeg), mínimo 4000x3000 px.

Se prevé la realización de 63 Acciones de comunicación del expediente.

7. RESUMEN DE LOTES Y UNIDADES DE EJECUCIÓN

El resumen de lotes y unidades de ejecución correspondientes se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 1. Resumen de lotes y unidades de ejecución

N.º lote	Lote	Unidad de ejecución	N.º acciones
LOTE 1	1. Seguimiento y fomento de acuerdos de custodia del territorio	1.1. Diagnóstico inicial de los acuerdos de custodia en Andalucía	1
		1.2. Evaluación final de los acuerdos de custodia en Andalucía	1
		1.3. Fomento de nuevos acuerdos de custodia del territorio	30
		1.4. Identificación y captación, mejora o renovación de acuerdos de custodia del territorio existentes	30
		1.5. Encuentros anuales de Custodia del Territorio en Andalucía	3
LOTE 2	2. Difusión de la custodia del territorio	2.1. Acciones de voluntariado vinculadas a acuerdos de custodia del territorio	30
		2.2. Jornadas de difusión de la custodia del territorio	24
		2.3. Talleres temáticos presenciales en el ámbito de la custodia del territorio	16
		2.4. Talleres temáticos virtuales en el ámbito de la custodia del territorio	8
LOTE 3A	3A. Promoción de la sostenibilidad en empresas. Andalucía Occidental	3.1. Acciones de intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas ambientales	27
		3.2. Jornadas informativas sobre la marca Parque Natural de Andalucía	16
		3.3. Jornadas informativas sobre la mejora del comportamiento ambiental de las empresas	16
LOTE 3B	3B. Promoción de la sostenibilidad en empresas. Andalucía Oriental	3.1. Acciones de intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas ambientales	27
		3.2. Jornadas informativas sobre la marca Parque Natural de Andalucía	16
		3.3. Jornadas informativas sobre la mejora del comportamiento ambiental de las empresas	16



N.º lote	Lote	Unidad de ejecución	N.º acciones
LOTE 4A	4A. Fomento del voluntariado en espacios naturales. Andalucía Occidental	4.1. Acciones de voluntariado en espacios naturales	36
LOTE 4B	4B. Fomento del voluntariado en espacios naturales. Andalucía Oriental	4.1. Acciones de voluntariado en espacios naturales	36
LOTE 5	5. Coordinación y comunicación del expediente	5.1 Coordinación y gestión documental del expediente	1
		5.2. Elaboración de contenidos web para el Portal Ambiental de Andalucía	1
		5.3. Acciones de comunicación del expediente	63

Por otra parte, las acciones de promoción, difusión y voluntariado presentan las características que se indican en la siguiente tabla:

Tabla 2. Acciones de promoción, difusión y voluntariado

Unidad de ejecución	Código	Duración (h)	Asistentes	Asistentes mínimo	Servicio alimentario	Transporte participantes	Seguro RC y accidentes
1.5. Encuentros anuales de Custodia del Territorio en Andalucía	EC	6	80	-	Desayuno + Comida	-	Sí
2.1. Acciones de voluntariado vinculadas a acuerdos de custodia del territorio	VC	5	30	20	Pausa café + Almuerzo pícnic	Sí	Sí
2.2. Jornadas de difusión de la custodia del territorio	IC	2,5	30	20	Pausa café	-	Sí
2.3. Talleres temáticos presenciales en el ámbito de la custodia del territorio	TPC	5	30	20	Pausa café + Aperitivo	-	Sí
2.4. Talleres temáticos virtuales en el ámbito de la custodia del territorio	TVC	2	30	20	-	-	-
3.1. Acciones de intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas ambientales	IE	5	30	20	Pausa café + Aperitivo	Sí	Sí
3.2. Jornadas informativas sobre la marca Parque Natural de Andalucía	JM	2,5	30	20	Pausa café	-	Sí
3.3. Jornadas informativas sobre la mejora del comportamiento ambiental de las empresas	JA	2,5	30	20	Pausa café	-	Sí
4.1. Acciones de voluntariado en espacios naturales	VE	5	30	20	Pausa café + Almuerzo pícnic	Sí	Sí



8. DOCUMENTACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Para el correcto desarrollo y seguimiento de este expediente, la empresa adjudicataria de cada lote deberá elaborar documentos de programación y evaluación de las acciones, que deberá conservar por escrito, debidamente firmada, y en formato digital editable, permanentemente localizada y disponible, y que deberá remitir a la empresa adjudicataria del Lote 4 Coordinación y comunicación, para su aprobación por la persona responsable del contrato. Consistirá en los siguientes documentos:

- Programación de acciones incluidas en cada unidad de ejecución, según el esquema planteado en el apartado 8.1. Se presentará al inicio del expediente.
- Dossier previo de cada acción de difusión, promoción y voluntariado, según el esquema planteado en el apartado 8.2. Se presentará con un mes de antelación de la ejecución de la jornada.
- Informe de ejecución de cada acción de difusión, promoción y voluntariado, según el esquema planteado en el apartado 8.3. Dicho informe deberá presentarse como máximo en el plazo de 1 mes desde la fecha de realización de cada una de las acciones.
- Informe final de evaluación de cada unidad de ejecución, según el esquema planteado en el apartado 8.4. Incluirá un archivo de datos geoespaciales de localización de acciones de difusión, promoción y voluntariado, según el esquema planteado en el apartado 8.4.1.

Tanto la Programación de acciones como los Dosieres previos y los Informes de ejecución de cada acción y el Informe final deberán estar firmados por la empresa y, en el caso de las acciones de las unidades de ejecución de los lotes Lotes 3A y 3B: Promoción de la sostenibilidad en empresas y Lotes 4A y 4B: Fomento del voluntariado en espacios naturales (apartados 6.3. y 6.4.) (apartados 6.3. y 6.4.), deberá tener el visto bueno de la persona responsable técnica territorial.

8.1. Promoción Programación de los lotes y unidades de ejecución

Para cada uno de los lotes y unidades de ejecución (apartados 6.1. a 6.5.), deberá elaborarse una programación al inicio de la ejecución del contrato para su aprobación por la persona responsable del contrato. La programación incluirá al menos la siguiente información:

- Lote
- Unidad de ejecución
- Objetivos generales y específicos
- Descripción de los trabajos a realizar / Listado de acciones
- Metodología de trabajo
- Fases y cronograma de realización
- Componentes del equipo técnico

En el caso de las unidades de ejecución que incluyan acciones de difusión, promoción y voluntariado, (apartados 6.1.5. a 6.4.1.), la programación incluirá para cada unidad de ejecución la siguiente información:

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		17/07/2025 12:13:01	PÁGINA: 33 / 49
VERIFICACIÓN	NJyGwJ9TsZ1d0zHsk2m9QbDyF385LG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Unidad de ejecución
- Títulos de las acciones
- Fechas y lugares de celebración previstos
- Espacios naturales en los que se desarrollarán las acciones, en su caso.
- Objetivos y contenidos
- Personas destinatarias
- Propuesta de programa

La programación de las unidades de ejecución de los lotes Lotes 3A y 3B: Promoción de la sostenibilidad en empresas y Lotes 4A y 4B: Fomento del voluntariado en espacios naturales (apartados 6.3. y 6.4.) deberá tener el visto bueno previo de la persona responsable técnica territorial.

8.2. Dossier previo de cada acción de difusión, promoción y voluntariado

Con al menos un mes de antelación a la ejecución de una acción de difusión, promoción y voluntariado concreta, (apartados 6.1.5. a 6.4.1.), se presentará a la persona responsable del contrato un dossier previo de cada actividad para su aprobación. El dossier incluirá al menos la siguiente información:

- Unidad de ejecución
- Código y título de la acción
- Fecha
- Lugar de celebración: término municipal, localidad y establecimiento, equipamiento, finca o paraje, indicando la dirección exacta del lugar de realización.
- Espacio natural en el que se desarrolla, en su caso.
- Objetivos y contenidos específicos.
- Personas destinatarias. Previsión del número de personas participantes y origen de las mismas.
- Programa y horario de la actividad.
- Equipo de organización y coordinación, especificando las tareas a realizar por cada persona.
- Ponentes, monitores, guías intérpretes, educadores u otro personal que impartirá la actividad, indicando la experiencia previa en relación a la actividad.
- Metodología de la actividad.
- Metodología de evaluación.
- Medios y estrategia de difusión, incluido diseño de cartelería.
- Modo de desplazamiento de las personas participantes.
- Materiales necesarios para el desarrollo de la actividad, incluyendo medios audiovisuales, en su caso.
- Material informativo para entregar a las personas participantes, en su caso.
- Formulario de inscripción, que deberá ser completado por cada una de las personas participantes en la acción. En el supuesto de participar menores de edad, dicho formulario se sustituirá por una declaración responsable firmada por el padre/madre o tutor/a, en el que constará como datos

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		17/07/2025 12:13:01	PÁGINA: 34 / 49
VERIFICACIÓN	NJyGwJ9TsZ1d0zHsk2m9QbDyF385LG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



personales únicamente el nombre de la persona participante. Los formularios podrán tener formato online. El formulario de inscripción deberá incluir autorización expresa para el uso de imágenes (fotografía y vídeo) en acciones de difusión en medios de comunicación y redes sociales por parte de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente. En el caso de que la acción incluya servicios alimentarios, el formulario deberá preguntar sobre la existencia de intolerancias alimentarias.

- Cuestionario de evaluación de la acción para personas participantes. Dicho cuestionario no es obligatorio en el supuesto de participantes menores de edad. Los cuestionarios podrán tener formato online.
- Composición del servicio de restauración, catering o pícnic, con especificación de los productos de la marca Parque Natural de Andalucía que se incluirán, así como de otras certificaciones especificadas en el apartado 9.3 Servicios alimentarios, de restauración o catering.
- Permisos necesarios, o la solicitud realizada de los mismos, cuando correspondan.
- Seguro de responsabilidad civil de la organización y de accidentes de la actividad.
- Medidas previstas de minimización de impacto ambiental negativo, especialmente en lo referente a residuos y huella de carbono.

El Dossier Previo de cada acción deberá estar firmado por la empresa adjudicataria del lote y, en el caso de acciones de los lotes Lotes 3A y 3B: Promoción de la sostenibilidad en empresas y Lotes 4A y 4B: Fomento del voluntariado en espacios naturales (apartados 6.3. y 6.4.), deberá tener el visto bueno previo de la persona responsable técnica territorial.

Nota importante: deberá remitirse a la persona responsable del contrato con 2 días de antelación a la realización de la jornada determinada, un listado de las personas participantes, que deberán superar el mínimo previsto para cada acción, y, en su caso, de las inscritas suplentes. En caso de no llegar al mínimo de participantes establecido para cada acción, deberá justificarse a la persona responsable del contrato, quien deberá tomar la decisión de continuar o no con el desarrollo de la acción.

8.3. Informe de ejecución de cada acción de difusión, promoción y voluntariado

El informe de ejecución, para cada una de las acciones de difusión, promoción y voluntariado, deberá presentarse a la persona responsable del contrato en el plazo de 1 mes desde la fecha de realización de cada una de las acciones. Constará de los siguientes apartados:

- Unidad de ejecución
- Código y título de la acción
- Fecha de realización
- Lugar de celebración: término municipal, localidad y establecimiento, equipamiento, finca o paraje, indicando la dirección exacta del lugar de realización.
- Localización geográfica (coordenadas del centroide SRC ETRS89 / UTM Huso 30N)
- Espacio Natural donde se desarrolló la acción, en su caso.
- Descripción y programa de la acción desarrollada.

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		17/07/2025 12:13:01	PÁGINA: 35 / 49
VERIFICACIÓN	NJyGwJ9TsZ1d0zHsk2m9QbDyF385LG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Partes de control de asistencia de las actividades, que contará al menos con nombre, apellidos, DNI, sexo, fecha de nacimiento, localidad de procedencia, código postal, empresa o colectivo y firma, que deberán ser perfectamente legibles y de lectura horizontal (el documento escaneado debe estar derecho), que podrán realizarse en formato digital, por ejemplo, mediante tablet en la que se pueda firmar.
- Listado de personas que efectivamente asistieron a la actividad, en formato de hoja de cálculo (.ods), con la especificación del municipio de origen, edad, sexo y, en su caso, empresa o colectivo al que pertenece. Justificación, en su caso, de que no se alcanzase el mínimo de participantes especificado en el PPT.
- En su caso, listado de empresas participantes, en formato de hoja de cálculo (.ods), incluyendo domicilio social, CIF, persona de contacto, datos de contacto (web, correo electrónico, teléfono...), área de actividad y enlace a ficha del Registro Mercantil.
- En su caso, listado de entidades de voluntariado u otros colectivos sociales participantes, en formato de hoja de cálculo (.ods), incluyendo domicilio social, CIF, persona de contacto, datos de contacto (web, correo electrónico, teléfono...), área de actividad.
- Referencias de la actividad en los medios de comunicación y en las redes sociales.
- Cuestionarios de evaluación rellenos por las personas participantes, que podrán tener formato digital.
- Breve análisis estadístico, incluyendo gráficos, de las personas participantes, distribuidas por sexo y edad, y de los datos expresados en los cuestionarios de evaluación, incluyendo principales comentarios emitidos por las personas asistentes.
- Cálculo de la huella de carbono de la actividad realizada, siguiendo el Protocolo para el cálculo de la huella de carbono en eventos sostenibles, de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.
- Galerías de fotos de las acciones. Todas las imágenes utilizadas en las acciones y documentación donde se pueda identificar a las personas participantes en la actividad, deberá contar con la preceptiva autorización de las mismas para su uso. En cuanto a las imágenes de menores se aplicará lo establecido en la normativa vigente. En alguna de las imágenes deberán verse los logos de la financiación FEDER ajustados a la identidad visual correspondiente y los requeridos por la Junta de Andalucía, según lo previsto en el punto 9.5. .
- Recursos y materiales producidos.
- Memoria económica detallando los costes de la acción.

El Informe de Ejecución de cada acción deberá estar firmado por la empresa y, en el caso de acciones de los lotes de Lotes 3A y 3B: Promoción de la sostenibilidad en empresas y Lotes 4A y 4B: Fomento del voluntariado en espacios naturales (apartados 6.3. y 6.4.), deberá tener el visto bueno previo de la persona responsable técnica territorial.

8.4. Informe final de evaluación de cada lote y unidad de ejecución

Para cada uno de los lotes y unidades de ejecución, deberá elaborarse un informe de evaluación a la finalización de la ejecución del contrato para su aprobación por la persona responsable del contrato. El informe incluirá al menos la siguiente información:

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		17/07/2025 12:13:01	PÁGINA: 36 / 49
VERIFICACIÓN	NJyGwJ9TsZ1d0zHsk2m9QbDyF385LG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Lote
- Unidad de ejecución
- Resumen general de los trabajos desarrollados
- Fases y cronograma de realización
- Metodología empleada
- Objetivos alcanzados
- Equipo técnico participante

En el caso de las unidades de ejecución que incluyan acciones de difusión, promoción y voluntariado, (apartados 6.1.5. a 6.4.1.), el informe final de evaluación incluirá para cada unidad de ejecución la siguiente información:

- Resumen general de participación (no nominativo).
- Distribución por sexo y edad.
- Distribución por la procedencia.
- Incidencia de la participación en los municipios de espacios naturales protegidos (porcentaje de participantes procedentes de ENP).
- En su caso, listado de empresas participantes, para cada acción y para el total de la unidad de ejecución, incluyendo domicilio social, CIF, persona de contacto, datos de contacto (web, correo electrónico, teléfono...), área de actividad y enlace a ficha del Registro Mercantil.
- En su caso, listado de entidades de voluntariado u otros colectivos sociales participantes, para cada actividad y para el total de la unidad de ejecución, incluyendo domicilio social, CIF, persona de contacto, datos de contacto (web, correo electrónico, teléfono...), área de actividad.
- Análisis estadístico de las acciones a partir de los cuestionarios de evaluación de las personas participantes.
- Acciones más y menos demandadas.
- Valoración de las acciones desarrolladas.
- En el caso de las acciones desarrolladas en espacios naturales protegidos, visión y propuestas por parte de las personas participantes sobre la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.
- Conclusiones del programa.
- Valoración del impacto de las acciones en la población local y/o las empresas.
- Valoración de impacto ambiental de las actividades.
- Valoración de las acciones por parte de las personas responsables técnicas territoriales.
- Valoración final de la participación en el programa.
- Propuesta de mejora por parte de la entidad adjudicataria.

El informe de evaluación de las unidades de ejecución de los lotes Lotes 3A y 3B: Promoción de la sostenibilidad en empresas y Lotes 4A y 4B: Fomento del voluntariado en espacios naturales (apartados 6.3. y 6.4.) deberá tener el visto bueno previo de la persona responsable técnica territorial.

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		17/07/2025 12:13:01	PÁGINA: 37 / 49
VERIFICACIÓN	NJyGwJ9TsZ1d0zHsk2m9QbDyF385LG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



8.4.1. Datos geoespaciales de las acciones de difusión, promoción y voluntariado

Además, la entrega del Informe final de evaluación de cada línea de acción se deberá acompañar de un archivo de datos geoespaciales en formato GeoPackage (.gpkg) de cada tipología de acción con la localización y características de las acciones realizadas, con los siguientes atributos:

- Provincia
- Término Municipal
- Espacio Natural Protegido
- Espacio Red Natura 2000
- Línea de acción
- Tipología de acción
- Código de la acción
- Título de la acción
- Fecha de realización de la acción
- Temática
- Público objetivo
- Número de participantes
- Certificación
- Importe

9. CONDICIONES DE REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES

9.1. Persona coordinadora de cada lote

La empresa adjudicataria de cada lote deberá designar a una persona coordinadora del lote, que deberá desarrollar las relaciones con la persona responsable del contrato y las personas responsables técnicas territoriales, en su caso, además de cumplir con las siguientes funciones:

- Cumplir con las especificaciones técnicas que se establecen en el presente pliego.
- Apoyar el desarrollo correcto de las acciones planteadas.
- Establecer la interlocución con la empresa adjudicataria del Lote 4 Coordinación y gestión documental, canalizando la comunicación en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución de su lote.
- Remitir la documentación de programación y evaluación a la empresa adjudicataria del Lote 4 Coordinación y gestión documental, y, en su caso, a la persona responsable técnica territorial, comunicando con la debida antelación cualquier cambio en el calendario o contenido de las acciones.
- Remitir la documentación necesaria para la certificación de los trabajos ejecutados a la persona responsable del contrato.

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		17/07/2025 12:13:01	PÁGINA: 38 / 49
VERIFICACIÓN	NJyGwJ9TsZ1d0zHsk2m9QbDyF385LG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros, de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.
- Se encargará de acometer el condicionado de una cláusula de confidencialidad, por la que se obliga a la guardia, custodia y no revelación de información manejada en el ejercicio del presente servicio, como la generada a través de los informes periódicos de actividad, y de los datos de carácter personal que pueda conocer con ocasión del cumplimiento del contrato.
- Se responsabilizará de la guardia y custodia de los datos de carácter personal que manejen, siguiendo en todo momento el Reglamento General de Protección de Datos.
- Coordinar los trabajos con otras entidades que puedan colaborar en las acciones como empresas, asociaciones, ayuntamientos, etc.
- Se responsabilizará de la adecuada justificación de asistencia de las personas participantes en las jornadas.
- Además, prestará especial atención al cumplimiento de las especificaciones de la Ley 3/2023, de 30 de marzo, de Economía Circular de Andalucía, y sobre todo al Título II, Capítulo III, dedicado a la contratación pública ecológica.

9.2. Diseño y desarrollo de las acciones de difusión, promoción y voluntariado

El diseño de las acciones deberá realizarse en colaboración con las personas responsables técnicas territoriales.

Deberá elaborarse una planificación al inicio de la ejecución del contrato, que incluirá un programa detallado de cada una de las acciones a realizar, para su aprobación por la persona responsable del contrato, conforme a lo establecido en los apartados 8.1 y 8.2.

El seguimiento y evaluación de cada lote se basará en los dosieres previos de cada acción, así como en los Informes de ejecución de cada acción y en el Informe final de evaluación, que se detallan en los apartados 8.3 y 8.4.

Cualquier cambio que se proponga sobre el programa inicial deberá ser aprobado por la persona responsable del contrato antes de iniciar las acciones. Se contará con la participación de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible y de las personas gestoras del espacio natural en el que se realice la acción, en su caso, para la planificación, el desarrollo y la evaluación de la misma.

Las actividades dirigidas al público general, asociaciones de voluntariado y otros colectivos sociales que se planteen en el programa deberán desarrollarse preferentemente fuera del horario laboral convencional (lunes a viernes de 8 a 17 horas). Se podrá plantear su desarrollo dentro de este horario con la aprobación de la persona responsable del contrato.

Toda la calendarización definitiva de las actividades a realizar, así como las modificaciones a la misma que vayan surgiendo, estará consensuada con la persona responsable técnica territorial designada, a quien se entregará un cronograma antes del inicio junto con el dossier de cada actividad.

La persona responsable del contrato se reserva el derecho de modificar la calendarización establecida. En caso de que las condiciones climáticas o cualquier otra circunstancia impidan el correcto desarrollo de la

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		17/07/2025 12:13:01	PÁGINA: 39 / 49
VERIFICACIÓN	NJyGwJ9TsZ1d0zHsk2m9QbDyF385LG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



actividad, se pospondrá a otra fecha o se buscará otro lugar al abrigo de las inclemencias consensuadamente con las personas gestoras del espacio.

En todas las acciones se deberá contar con personas de reconocida cualificación en las materias programadas.

Para el desarrollo de las convocatorias, se prestará especial atención a las entidades y asociaciones cuyo objeto y actuación estén directamente ligados a la gestión de los recursos de los espacios naturales protegidos donde se desarrolle el programa.

Se podrán repetir actividades ya realizadas cuando exista demanda de participantes no cubierta (exceso de inscripciones), temáticas solicitadas por las personas asistentes, dudas o inquietudes no resueltas o de especial interés que requieran una segunda edición o cualquier otra circunstancia que lo justifique.

9.3. Servicios alimentarios, de restauración o catering

9.3.1. Tipología de los servicios alimentarios

Los servicios alimentarios incluidos en las diferentes unidades de ejecución responden a las siguientes tipologías:

9.3.1.1. Servicio alimentario Tipo 1: Pausa café (coffee break)

Contenidos mínimos:

- Café, con y sin cafeína, té y otras infusiones.
- Leche, leche sin lactosa y leche vegetal.
- Cacao en polvo, azúcar, miel y edulcorantes artificiales.
- Zumos de fruta.
- Bollería salada: pulguitas o minicruasán rellenos de productos artesanales (jamón, embutidos, queso, patés, patés vegetales...). Un mínimo de 2 preparaciones, al menos 1 vegetal.
- Dulces artesanales: bizcochos, magdalenas, pastas... Un mínimo de 1 preparación.

Duración del servicio: 30 minutos.

9.3.1.2. Servicio alimentario Tipo 2: Desayuno

Contenidos mínimos:

- Café, con y sin cafeína, té y otras infusiones.
- Leche, leche sin lactosa y leche vegetal.
- Cacao en polvo, azúcar, miel, edulcorantes artificiales.
- Zumos de fruta.
- Zumo natural de naranja.

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		17/07/2025 12:13:01	PÁGINA: 40 / 49
VERIFICACIÓN	NJyGwJ9TsZ1d0zHsk2m9QbDyF385LG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Pan blanco e integral tostado.
- Aceite de oliva, tomate natural, mantequilla, mermeladas, miel...
- Bollería salada: pulguitas o minicruasán rellenos de productos artesanales (jamón, embutido, quesos, patés, patés vegetales...). Un mínimo de 3 preparaciones, al menos 1 vegetal.
- Dulces artesanales: bizcochos, magdalenas, pastas... Un mínimo de 2 preparaciones.
- Fruta fresca de temporada. Un mínimo de 3 variedades.

Duración del servicio: 45 minutos.

9.3.1.3. Servicio alimentario Tipo 3: Aperitivo

Contenidos mínimos:

- Cerveza, con y sin alcohol.
- Vinos blanco, tinto y generoso.
- Refrescos y zumos variados.
- Panes, tostas y picos artesanales.
- Quesos artesanales. Un mínimo de 2 variedades.
- Jamones y embutidos artesanales. Un mínimo de 2 variedades.
- Patés y patés vegetales artesanales. Un mínimo de 2 preparaciones, al menos 1 vegetal.
- Conservas de pescado artesanales o preparaciones a partir de ellas. Un mínimo de 1 preparación.
- Conservas vegetales artesanales o preparaciones a partir de ellas. Un mínimo de 1 preparación.
- Platos preparados en conserva o semiconserva artesanales. Un mínimo de 2 preparaciones, al menos 1 vegetal.
- Fruta fresca de temporada. Un mínimo de 2 variedades.
- Dulces artesanales: bizcochos, magdalenas, pastas... Un mínimo de 2 variedades.

Duración del servicio: 1 hora.

9.3.1.4. Servicio alimentario Tipo 4: Almuerzo

Contenidos mínimos:

- Cerveza, con y sin alcohol.
- Vinos blanco, tinto y generoso.
- Refrescos y zumos variados.
- Panes, tostas y picos artesanales.
- Quesos artesanales. Un mínimo de 3 variedades.
- Jamones y embutidos artesanales. Un mínimo de 3 variedades.
- Patés y patés vegetales artesanales. Un mínimo de 2 preparaciones, al menos 1 vegetal.

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		17/07/2025 12:13:01	PÁGINA: 41 / 49
VERIFICACIÓN	NJyGwJ9TsZ1d0zHsk2m9QbDyF385LG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Conservas de pescado artesanales o preparaciones a partir de ellas. Un mínimo de 2 preparaciones.
- Conservas vegetales artesanales o preparaciones a partir de ellas. Un mínimo de 2 preparaciones.
- Platos de elaboración casera. Un mínimo de 4 preparaciones, al menos 1 de pescado y 1 vegetal.
- Fruta fresca de temporada. Un mínimo de 3 variedades.
- Postres de elaboración casera. Un mínimo de 1 preparación.
- Dulces artesanos variados. Un mínimo de 3 variedades.
- Café, con y sin cafeína, té y otras infusiones.
- Leche, leche sin lactosa y leche vegetal.
- Azúcar, miel, edulcorantes artificiales.

Duración del servicio: 2 horas.

9.3.1.5. Servicio alimentario Tipo 5: Almuerzo tipo pícnic

Contenido mínimo por persona:

- Refresco, zumo o cerveza sin alcohol.
- Frutos secos naturales.
- Bocadillo de pan artesanal con queso, jamón o embutido artesanales.
- Bocadillo de pan artesanal con tortilla de patatas, filete de cerdo ibérico, pollo o ternera, conserva de pescado con vegetales o 100% vegetal.
- Fruta fresca de temporada. 2 piezas

9.3.2. Condiciones de ejecución de los servicios alimentarios

Todas las acciones llevadas a cabo en el marco de este expediente en las que se incluyan servicios de suministro alimentario, restauración o catering deberán primar la utilización de productos de la marca Parque Natural de Andalucía. Estos servicios no se conciben solo como servicios de restauración, sino principalmente como acciones de promoción de la marca Parque Natural de Andalucía. En caso de no existir alternativas de la marca para una tipología de producto, se emplearán productos de certificación ecológica (o en conversión) con origen Andalucía, comercio justo, calidad diferenciada con origen en Andalucía y/o de proximidad o kilómetro cero (aquellos producidos a menos de 100 km del lugar de consumo).

Los productos marca Parque Natural de Andalucía, o de cualquier otro sistema de calidad indicado, deberán estar identificados en las mesas en las que se expongan para su degustación, colocando si es necesario productos en sus envases originales junto a los servidos para consumir.

Se deberán tener en cuenta criterios de calidad ambiental que minimicen la producción de residuos, el consumo de energía y la generación de ruidos, prioricen el uso de materiales reciclados y la recogida selectiva de residuos. En aplicación de los principios y directrices establecidos en la Ley 7/2022, de 8 de

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		17/07/2025 12:13:01	PÁGINA: 42 / 49
VERIFICACIÓN	NJyGwJ9TsZ1d0zHsk2m9QbDyF385LG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y en la Ley 3/2023, de 30 de marzo, de Economía Circular de Andalucía, se cumplirán las siguientes condiciones:

- Se priorizará la utilización de menaje de uso duradero, ya sean cubiertos, platos, vasos, o cualquier otro. En caso de utilización puntual de elementos de menaje de un solo uso, se garantizará el cumplimiento por los mismos de estándares europeos de compostabilidad. No podrá utilizarse en ninguna circunstancia menaje de un solo uso de material plástico.
- Se priorizará la utilización de envases retornables o, en su defecto, biodegradables. Se evitarán los envases y embalajes de plástico.
- En los eventos, se servirá agua procedente de las redes de abastecimiento, tanto a ponentes como en los servicios de catering. En el caso de actividades con servicio de picnic, se advertirá a las personas participantes que deben llevar su propio recipiente rellenable para agua. Se deberá facilitar el acceso de las personas participantes a puntos de agua potable.
- Se evitará la producción de residuos alimentarios, con una planificación de menús y un gramaje adecuados. Los alimentos sobrantes de los servicios realizados deberán ser gestionados conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 7/2022, de 8 de abril.
- Se priorizará la adquisición de productos frescos, de temporada o con un ciclo corto de distribución.

Se priorizará el uso de aceite de oliva, tanto en productos elaborados como procesados. En las preparaciones en crudo se utilizará siempre aceite de oliva virgen extra.

No podrán emplearse alimentos modificados genéticamente, ni directamente en los menús ni como ingrediente de productos elaborados o procesados.

Se evitarán los productos ultraprocesados.

En la elaboración de los menús, se tendrán en cuenta las posibles intolerancias alimentarias, debiendo preguntar a las personas participantes en los formularios de inscripción sobre la existencia de aquellas y debiendo incluir alternativas alimentarias para las intolerancias informadas.

9.4. Publicidad y difusión de las acciones de difusión, promoción y voluntariado

Se realizará una difusión de cada acción entre el público destinatario. En el caso de empresas y colectivos sociales, se elaborará un listado de posibles interesados para cada tipología de acción dentro del ámbito territorial correspondiente, invitándoles a participar mediante correo electrónico y llamada telefónica para confirmar su asistencia. En el caso de público general, se elaborarán contenidos de difusión para redes sociales y carteles impresos de cada una de las actividades, que se distribuirán por los municipios del espacio natural en que se celebra el evento con al menos dos semanas de antelación.

Para cada acción, se diseñará una cartelería, para difusión digital e impresa, que cumpla las directrices de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente y contenga al menos la siguiente información:

- Título y código de la actividad.

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		17/07/2025 12:13:01	PÁGINA: 43 / 49
VERIFICACIÓN	NJyGwJ9TsZ1d0zHsk2m9QbDyF385LG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Espacio natural protegido en el que se desarrolla la actividad, en su caso.
- Lugar de impartición de la actividad. Punto de encuentro.
- Programa de la actividad, sin nombres de ponentes, en su caso.
- Teléfono y dirección de correo electrónico de contacto.
- Fecha límite para recibir solicitudes de participación.
- Logos correspondientes, según lo especificado en el punto siguiente, entre ellos, el de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente y los indicados en el manual de identidad visual de Fondos Europeos Andalucía 2021-2027, así como logo de Red Natura 2000, del espacio natural y de otras figuras de protección que les corresponda, como Reservas de la Biosfera, Geoparques, etc.
- En su caso, entidad de voluntariado u otras entidades que colaboran en la organización de la actividad.
- Página web del Portal Ambiental de Andalucía en la que pueda obtenerse más información de la acción o programa concreto (URL corta y código QR).

La cartelera se adaptará a diferentes formatos para impresión en papel y de banners para su difusión en redes sociales, sitios web u otros medios digitales.

Para las jornadas, encuentros, eventos o actividades formativas, se dispondrá al menos de una enara que indique la organización por parte de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente y la financiación recibida de la Unión Europea, según los criterios establecidos en el siguiente punto, y que incluya los contenidos que establezca la persona responsable del contrato. La enara estará ubicada en un lugar bien visible para el público durante toda la jornada, por ejemplo, la entrada de la sala cuando la actividad se realice en un lugar cerrado, o en la entrada al autobús en caso de tratarse de actividades complementadas con visitas, así como otros lugares de similares características.

9.5. Criterios de identidad visual

Todos los documentos, publicidad, productos generados y resultados de los trabajos realizados objeto del contrato, deberán contener la imagen corporativa de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, ajustándose en su diseño y presentación al Manual de identidad corporativa de la Junta de Andalucía.

En aplicación de los criterios de visibilidad, transparencia y comunicación de los instrumentos financieros de la Unión Europea, en todas las acciones, materiales y documentos de información y comunicación contemplados en este contrato se hará referencia a la financiación del Programa FEDER 2021-2027 y se utilizará el emblema de la Unión Europea, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 50 y en el anexo IX del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 y en el Manual de identidad visual de Fondos Europeos de Andalucía 2021-2027.

Todo lo anterior será también de aplicación para la información que se ofrezca por medios digitales y audiovisuales, tales como sitios web, bases de datos, documentos electrónicos o material audiovisual.

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		17/07/2025 12:13:01	PÁGINA: 44 / 49
VERIFICACIÓN	NJyGwJ9TsZ1d0zHsk2m9QbDyF385LG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



10. PLAZO DE EJECUCIÓN Y CRONOGRAMA DE LAS ACCIONES

El plazo de ejecución total del contrato será de 30 meses, según el siguiente cronograma orientativo por trimestres.

Tabla 3. Cronograma de ejecución de las acciones

Lote	Unidad de ejecución	Tr. 1	Tr. 2	Tr. 3	Tr. 4	Tr. 5	Tr. 6	Tr. 7	Tr. 8	Tr. 9	Tr. 10
LOTE 1	1.1. Diagnóstico inicial de los acuerdos de custodia en Andalucía										
	1.2. Evaluación final de los acuerdos de custodia en Andalucía										
	1.3. Fomento de nuevos acuerdos de custodia del territorio										
	1.4. Identificación y captación, mejora o renovación de acuerdos de custodia del territorio existentes										
	1.5. Encuentros anuales de Custodia del Territorio en Andalucía										
LOTE 2	2.1. Acciones de voluntariado vinculadas a acuerdos de custodia del territorio										
	2.2. Jornadas de difusión de la custodia del territorio										
	2.3. Talleres temáticos presenciales en el ámbito de la custodia del territorio										
	2.4. Talleres temáticos virtuales en el ámbito de la custodia del territorio										
LOTE 3A	3.1. Acciones de intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas ambientales										
	3.2. Jornadas informativas sobre la marca Parque Natural de Andalucía										
	3.3. Jornadas informativas sobre la mejora del comportamiento ambiental de las empresas										
LOTE 3B	3.1. Acciones de intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas ambientales										
	3.2. Jornadas informativas sobre la marca Parque Natural de Andalucía										
	3.3. Jornadas informativas sobre la mejora del comportamiento ambiental de las empresas										
LOTE 4A	4.1. Acciones de voluntariado en espacios naturales										
LOTE 4B	4.1. Acciones de voluntariado en espacios naturales										
LOTE 5	5.1 Coordinación y gestión documental del expediente										
	5.2. Elaboración de contenidos web para el Portal Ambiental de Andalucía										
	5.3. Acciones de comunicación del expediente										

Lote 1
 Lote 2
 Lote 3A
 Lote 3B
 Lote 4A
 Lote 4B
 Lote 5

11. DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS

Con objeto de comprobar el desarrollo de los trabajos y el cumplimiento de las condiciones incluidas en el contrato, la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos nombrará a las siguientes personas responsables de la dirección y supervisión de los trabajos:



- Persona responsable del contrato. Será la persona responsable de aprobar la programación de los trabajos, así como sus modificaciones, de recepcionar la entrega de los resultados de aquellos y de aprobar la evaluación de los trabajos. Así mismo, será responsable de aprobar las certificaciones presentadas por las empresas adjudicatarias y del pago de las facturas correspondientes.
- Persona responsable técnica territorial. Se nombrará una persona responsable técnica territorial por cada provincia y por cada uno de los Espacios Naturales Doñana, Sierra Nevada y Sierra de las Nieves. Serán responsables, en el caso de los lotes Lotes 3A y 3B: Promoción de la sostenibilidad en empresas y Lotes 4A y 4B: Fomento del voluntariado en espacios naturales (apartados 6.3. y 6.4.), de dar su visto bueno a la programación de las acciones de difusión, promoción y voluntariado, a sus dosieres previos e informes de ejecución y a sus informes finales de evaluación.

12. FORMA DE PAGO

El pago de los trabajos realizados se efectuará cuando se ejecuten las acciones determinadas para cada período de certificación y una vez aprobadas por la persona responsable del contrato tras la presentación de la documentación justificativa relacionada en el apartado 8. Documentación de programación y evaluación. Se realizarán certificaciones semestrales por cada lote con la correspondiente distribución anual. En el supuesto de que la primera y última certificación no coincidan con un semestre completo, se realizará por el período en que se haya ejecutado el contrato correspondiente a dicho semestre (aunque no sea completo). La facturación deberá hacerse antes del día 15 del último mes del semestre (junio o diciembre, según corresponda), para asegurar su abono en plazo, por lo que toda la documentación acreditativa deberá haber sido presentada antes del día 15 del mes anterior (mayo o noviembre). Las acciones cuya documentación se presente total o parcialmente después de estas fechas pasarán a incluirse en la siguiente certificación.

Cada certificación se justificará con la programación de acciones, los dosieres previos de cada acción y los informes de ejecución de las acciones ejecutadas. Para la última certificación se presentará además el informe final de evaluación de cada línea de acción y el archivo de datos geoespaciales de localización de acciones en formato GeoPackage (.gpkg).

13. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

13.1. Resumen del presupuesto

Tabla 4. Resumen de presupuesto

	Importe
Presupuesto ejecución material	694.431,09 €
Gastos generales (13%)	90.276,04 €
Beneficio industrial (6%)	41.665,87 €
Total sin IVA	826.373,00 €

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		17/07/2025 12:13:01	PÁGINA: 46 / 49
VERIFICACIÓN	NJyGwJ9TsZ1d0zHsk2m9QbDyF385LG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



	Importe
IVA (21%)	173.538,33 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	999.911,33 €

13.2. Presupuesto por unidad de ejecución

Tabla 5. Presupuesto por unidad de ejecución

N.º lote	Lote	Unidad de ejecución	N.º acciones	PEM (Precio unitario)	PEM Subtotales
LOTE 1	1. Seguimiento y fomento de acuerdos de custodia del territorio	1.1. Diagnóstico inicial de los acuerdos de custodia en Andalucía	1	26.104,74 €	26.104,74 €
		1.2. Evaluación final de los acuerdos de custodia en Andalucía	1	30.558,19 €	30.558,19 €
		1.3. Fomento de nuevos acuerdos de custodia del territorio	30	1.271,04 €	38.131,20 €
		1.4. Identificación y captación, mejora o renovación de acuerdos de custodia del territorio existentes	30	601,52 €	18.045,60 €
		1.5. Encuentros anuales de Custodia del Territorio en Andalucía	3	6.388,96 €	19.166,88 €
LOTE 2	2. Difusión de la custodia del territorio	2.1. Acciones de voluntariado vinculadas a acuerdos de custodia del territorio	30	2.347,58 €	70.427,40 €
		2.2. Jornadas de difusión de la custodia del territorio	24	1.404,16 €	33.699,84 €
		2.3. Talleres temáticos presenciales en el ámbito de la custodia del territorio	16	1.933,16 €	30.930,56 €
		2.4. Talleres temáticos virtuales en el ámbito de la custodia del territorio	8	862,16 €	6.897,28 €
LOTE 3A	3A. Promoción de la sostenibilidad en empresas. Andalucía Occidental	3.1. Acciones de intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas ambientales	27	2.358,16 €	63.670,32 €
		3.2. Jornadas informativas sobre la marca Parque Natural de Andalucía	16	1.404,16 €	22.466,56 €
		3.3. Jornadas informativas sobre la mejora del comportamiento ambiental de las empresas	16	1.404,16 €	22.466,56 €
LOTE 3B	3B. Promoción de la sostenibilidad en empresas. Andalucía Oriental	3.1. Acciones de intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas ambientales	27	2.358,16 €	63.670,32 €
		3.2. Jornadas informativas sobre la marca Parque Natural de Andalucía	16	1.404,16 €	22.466,56 €
		3.3. Jornadas informativas sobre la mejora del comportamiento ambiental de las empresas	16	1.404,16 €	22.466,56 €



N.º lote	Lote	Unidad de ejecución	N.º acciones	PEM (Precio unitario)	PEM Subtotales
LOTE 4A	4A. Fomento del voluntariado en espacios naturales. Andalucía Occidental	4.1. Acciones de voluntariado en espacios naturales	36	2.347,58 €	84.512,88 €
LOTE 4B	4B. Fomento del voluntariado en espacios naturales. Andalucía Oriental	4.1. Acciones de voluntariado en espacios naturales	36	2.347,58 €	84.512,88 €
LOTE 5	5. Coordinación y comunicación del expediente	5.1. Coordinación y gestión documental del expediente	1	20.431,93 €	20.431,93 €
		5.2. Elaboración de contenidos web para el Portal Ambiental de Andalucía	1	9.603,36 €	9.603,36 €
		5.3. Acciones de comunicación del expediente	63	66,69 €	4.201,47 €
		TOTAL			694.431,09 €

13.3. Presupuesto por lote

Tabla 6. Presupuesto por lote

N.º lote	Lote	PEM Lote	G.G. (13%)	B.I. (6%)	Total	IVA (21%)	PBL
LOTE 1	1. Seguimiento y fomento de acuerdos de custodia del territorio	132.006,61 €	17.160,86 €	7.920,40 €	157.087,87 €	32.988,45 €	190.076,32 €
LOTE 2	2. Difusión de la custodia del territorio	141.955,08 €	18.454,16 €	8.517,30 €	168.926,54 €	35.474,57 €	204.401,11 €
LOTE 3A	3A. Promoción de la sostenibilidad en empresas. Andalucía Occidental	108.603,44 €	14.118,45 €	6.516,21 €	129.238,10 €	27.140,00 €	156.378,10 €
LOTE 3B	3B. Promoción de la sostenibilidad en empresas. Andalucía Oriental	108.603,44 €	14.118,45 €	6.516,21 €	129.238,10 €	27.140,00 €	156.378,10 €
LOTE 4A	4A. Fomento del voluntariado en espacios naturales. Andalucía Occidental	84.512,88 €	10.986,67 €	5.070,77 €	100.570,32 €	21.119,77 €	121.690,09 €
LOTE 4B	4B. Fomento del voluntariado en espacios naturales. Andalucía Oriental	84.512,88 €	10.986,67 €	5.070,77 €	100.570,32 €	21.119,77 €	121.690,09 €
LOTE 5	5. Coordinación y comunicación del expediente	34.236,76 €	4.450,78 €	2.054,21 €	40.741,75 €	8.555,77 €	49.297,52 €
	TOTAL	694.431,09 €	90.276,04 €	41.665,87 €	826.373,00 €	173.538,33 €	999.911,33 €



13.4. Presupuesto por anualidad

Tabla 7. Distribución del presupuesto por anualidad

Planificación provisional de distribución de presupuesto de anualidades.

N.º lote	Lote	2025	2026	2027	2028	Total
LOTE 1	1. Seguimiento y fomento de acuerdos de custodia del territorio	18.794,11 €	57.326,94 €	74.755,43 €	39.199,84 €	190.076,32 €
LOTE 2	2. Difusión de la custodia del territorio	0,00 €	101.326,47 €	103.074,64 €	0,00 €	204.401,11 €
LOTE 3A	3A. Promoción de la sostenibilidad en empresas. Andalucía Occidental	58.175,67 €	21.067,47 €	22.067,46 €	55.067,49 €	156.378,10 €
LOTE 3B	3B. Promoción de la sostenibilidad en empresas. Andalucía Oriental	68.175,67 €	26.067,48 €	21.067,47 €	41.067,47 €	156.378,10 €
LOTE 4A	4A. Fomento del voluntariado en espacios naturales. Andalucía Occidental	52.476,48 €	15.417,87 €	5.397,88 €	48.397,87 €	121.690,09 €
LOTE 4B	4B. Fomento del voluntariado en espacios naturales. Andalucía Oriental	58.491,47 €	10.477,87 €	6.322,88 €	46.397,88 €	121.690,09 €
LOTE 5	5. Coordinación y comunicación del expediente	18.861,58 €	9.978,62 €	8.978,67 €	11.478,65 €	49.297,52 €
TOTAL		274.974,98 €	241.662,72 €	241.664,43 €	241.609,20 €	999.911,33 €

Aplicación presupuestaria:

Planificación provisional de distribución de presupuesto de anualidades

Lotes	Aplicación presupuestaria	2025	2026	2027	2028	Total
L1,L2,L3A,L3B,L4A,L4B	2000170000/G/62909/44D/2024000184/A421GA79M4	256.113,40 €	231.684,10 €	232.685,76 €	230.130,55 €	950.613,81 €
L5	2000010000/G/62909/44D/2019000310	18.861,58 €	9.978,62 €	8.978,67 €	11.478,65 €	49.297,52 €
	TOTALES	274.974,98 €	241.662,72 €	241.664,43 €	241.609,20 €	999.911,33 €

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica

EL JEFE DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

Fdo: Manuel Jesús Cabello Medina